



SUMARIO

2. Autoridades y personal
2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se adjudican tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

6

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Raúl Giráldez Rojo Profesor Titular de Universidad.

6

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Diego Romero de Ávila Torrijos Profesor Titular de Universidad.

6

2.2. Oposiciones y concursos
CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Coordinador de dispositivo asistencial de salud mental.

7

Resolución de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Los Palacios «Ntra. Sra. de las Nieves».

11

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Interna.

15

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

19



Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisores de Enfermería.

23

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

28

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 4 de junio de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

32

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

32

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 2 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se amplían las plazas de la convocatoria de las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

43

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 1465/2009).

44

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2009.

44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 873/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

48

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 229/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

48

Resolución de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 71/09, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

48

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2009.

48

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 25 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 27 de marzo de 2009, por la que se aprueba la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería.

49

Orden de 26 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 30 de julio de 2008, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.

56

Resolución de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del 8.º Expediente de Innovación del PGOU «Antiguo Hipervalme» del municipio de Dos Hermanas (Sevilla).

68

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 20 de mayo de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales».

70

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 4 de mayo de 2009, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 607/08. (PD. 1704/2009).

74

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 7/2008. (PD. 1742/2009).

74

Edicto de 16 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 299/2008. (PD. 1705/2009).

74

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 19 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos y de Violencia sobre la Mujer de Torrox, dimanante de procedimiento verbal núm. 290/2007. (PD. 1703/2009).

75

Edicto de 14 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 502/2008. (PD. 1743/2009).

76

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/2009.

76

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 18 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 112/2008. (PD. 1702/2009).

77

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras,
suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE JUSTICIA
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 1734/2009).

78

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

78

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

79

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1682/2009).

79

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1724/2009).

80

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1723/2009).

80

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1722/2009).

81

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1721/2009).

81

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1720/2009).

82

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1719/2009).

82

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1718/2009).

83

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1717/2009).

83

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1713/2009).

84

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1716/2009).

84

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1715/2009).

85

Resolución de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1714/2009).

85

Resolución de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación de la contratación del suministro que se cita. (PD. 1733/2009).

86

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia procedimiento abierto por tramitación urgente para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1732/2009).

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 1737/2009).

87

Resolución de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 1735/2009).

87

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1736/2009).

88

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de abril de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la entrega e instalación que se indica. (PD. 1738/2009).

88

Resolución de 29 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, de contratación de suministro de equipamiento informático. (PD. 1739/2009).

89

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

89

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

90

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (PP. 1464/2009).

90

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación para el contrato de servicios que se cita. (PD. 1741/2009).

90

Resolución de 4 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1740/2009).

91

Anuncio de 3 de junio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato que se cita. (PD. 1656/2009).

91

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

93

Anuncio de 25 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

93

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

93

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

93

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

93

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

94

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de la hoja de aprecio del expediente de justiprecio de la instalación LAMT 20 kV entre CD 37196 «R. Rueda Alg.» y CD 37198 «J. Aguilar» en el término municipal de La Mojonera (Almería), NI/4958-5428.

94

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de la hoja de aprecio de la expropiación forzosa que se cita.

94

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución dictada en el expediente de reclamación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

94

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución dictada en el expediente de reclamación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

95

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

95

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Propuesta de Resolución dictado en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

95

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 19 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

95

Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

96

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica acuerdo de anulación de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

96

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de declaración de caducidad de Concesión de Dominio Público.

96

Anuncio de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones modelo 047 de órganos gestores externos por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

96

Anuncio de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

97

Anuncio de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

97

Anuncio de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

98

Anuncio de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

98

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 3 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

98

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (ejercicio 2009).

99

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resoluciones que no han podido ser notificadas a los interesados.

100

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición», en el término municipal de Gerena (Sevilla). (PP. 1552/2009).

100

Acuerdo de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

100

Anuncio de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

101

Anuncio de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de la Orden de 20 de enero de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas».

102

Anuncio de 15 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia.

102

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

103

IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 14 de mayo de 2009, del IES Cristóbal Colón, de extravío del título de Enseñanza Técnico Profesional, Módulo II, de Auxiliar de Enfermería. (PP. 1458/2009).

103

Anuncio de 15 de mayo de 2009, del IES Vázquez Díaz, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1459/2009).

103

Anuncio de 15 de mayo de 2009, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1471/2009).

103

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, por la que se adjudican tres puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento debido según lo establecido en el artículo 64.2 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en virtud del artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y el artículo 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la misma, se acuerda adjudicar los puestos de trabajo de Libre designación

a las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 19 de marzo de 2009 (BOJA número 61, de 30 de marzo de 2009).

A efectos de motivación se indica que las personas elegidas cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en el plazo previsto en el artículo 51 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

NRP	APELLIDOS Y NOMBRE	PTO. DE TRABAJO ADJUDICADO	CÓDIGO	CUERPO	ORGANISMO/DEPARTAMENTO
028690714C0FA10	MENDOZA DOMÍNGUEZ, NURIA	JEFE DE EQUIPO DE FISCALIZACIÓN	A10.1	AUDITORES	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA/FISCALIZACIÓN
29736342X68FA11	MORA GUTIÉRREZ, MANUEL DE	JEFE DE SERVICIO ADMÓN. GRAL.	A01.1	TIT. SUPERIOR: ADMÓN. GRAL.	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA/ADMINISTRACIÓN GENERAL
028579309C0FA10	CARMONA RUIZ, RAFAEL	AUDITOR	A10.5	AUDITORES	CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA/ FISCALIZACIÓN

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Raúl Giráldez Rojo Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de febrero de 2009 (BOE de 25 de febrero de 2009), para la provisión de la plaza núm. 2/2009 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Lenguajes y Sistemas Informáticos», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Raúl Giráldez Rojo, con Documento Nacional de Identidad número 28491731-K, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Lenguajes y Sistemas Informáticos», adscrita al Departamento de Deporte e Informática.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra a don Diego Romero de Ávila Torrijos Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11 de febrero de 2009 (BOE de 25 de febrero de 2009), para la provisión de la plaza núm. 4/2009 de Profesor Titular de Universidad, Área de Conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Diego Romero de Ávila Torrijos, con Documento Nacional de Identidad número 52386761-Y, Profesor Titular de Universidad del Área de Conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos de Coordinador de dispositivo asistencial de salud mental.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por el Decreto 77/2008, de 4 de marzo, de ordenación administrativa y funcional de los servicios de Salud Mental en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios, de Coordinador de Dispositivo Asistencial de Salud Mental.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 77/2008 de 4 de marzo, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huércal-Overa, 13 de mayo de 2009.- La Directora Gerente, Gracia Fernández Moya.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE COORDINADOR DE DISPOSITIVO ASISTENCIAL DE SALUD MENTAL

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales:

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las competencias profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Organización de la prestación de la asistencia sanitaria a la salud mental y objetivos a desarrollar. Acuerdos de gestión clínica y procesos asistenciales.
- Formación, evaluación y desarrollo profesional del personal adscrito al dispositivo asistencial.
- Coordinación entre profesionales de su dispositivo, de otros dispositivos y entre distintos niveles asistenciales.
- Coordinación intersectorial.
- Gestión de recursos humanos y materiales. Presupuesto del dispositivo y su seguimiento.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar

en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Coordinador Dispositivo Asistencial de Salud Mental de Albox.

3.1.2. Denominación: Coordinador Dispositivo Asistencial de Salud Mental de Huércal-Overa.

3.1.3. Dependencia Orgánica: Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

3.1.4. Dependencia Funcional: Dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental.

3.1.5. Destino: Unidad de Salud Mental Comunitaria de Albox.

3.1.6. Destino: Unidad de Salud Mental Comunitaria de Huércal-Overa.

3.1.7. Grupo retributivo: A-B.

3.1.8. Nivel: 26.

3.2. Funciones:

De conformidad con el art. 17.2 del Decreto 77/2008, además de las funciones asistenciales propias de su categoría profesional, la persona titular de la Coordinación del Dispositivo Asistencial de Salud Mental tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar al conjunto de profesionales que integran el correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, al objeto de llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos y el desarrollo de los programas establecidos en la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental, la distribución de actividades y horarios del correspondiente dispositivo asistencial de salud mental, así como responsabilizarse de su cumplimiento.

- Todas aquellas que le sean delegadas por la Dirección de la unidad de gestión clínica de salud mental.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, sito en Hospital «La Inmaculada», Avda. Doctora Ana Parra, s/n (04600) Huércal-Overa, Almería, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual

o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Almería

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del

cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña
con DNI núm., y domicilio en
calle/avda./pza.
tfnos., correo electrónico
en posesión del título de
especialidad

Expone: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de dispositivo asistencial de salud mental, del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha, BOJA núm. de fecha

Solicita: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sra. Gerente del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, Cargo Intermedio o Puesto Directivo, en los servicios de la Red de Salud Mental de Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario en otros Centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como Titulado Universitario Sanitario, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con el área de trabajo a la que se concursa, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 punto.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con el área de trabajo a la que se concursa: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado el área de trabajo a la que se concursa 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención, en su caso, del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas, relacionados con el área de trabajo a la que se concursa:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con el área de trabajo a la que se concursa:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Cartera de servicios y organización del SSPA.

Modelo de atención a la salud mental en Andalucía.

Red sanitaria y de apoyo social para la atención a la salud mental.

Gestión por Procesos Asistenciales Integrados.

Dirección por objetivos.

Flujo de comunicación interniveles.

Motivación y gestión de personas.

Metodología de evaluación de personas.

Actitudes:

Apertura al trabajo interniveles e intersectorial.

Capacidad de asumir compromisos y responsabilidades.

Trabajo en equipo.

Orientación a resultados.

Orientación al ciudadano: respeto por sus derechos.

Actitud dialogante, negociadora y diplomática.

Humanista y con sensibilidad social.

Juicio crítico.

Creatividad, innovación y flexibilidad.

Habilidades:

Capacidad de liderazgo.

Capacidad para tomar decisiones.

Capacidad de planificación, organización y adecuada utilización de recursos disponibles.

Capacidad para afrontar situaciones de crisis, prevenir y detectar problemas, y aplicar soluciones.

Capacidad para ilusionar y estimular el compromiso.

Capacidad de asumir riesgos y trabajar en entornos con cierta incertidumbre.

Visión continuada e integral de los procesos.

Capacidad de integrar los distintos niveles asistenciales y sectores relacionados.

Relaciones interinstitucionales.

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Los Palacios «Ntra. Sra. de las Nieves».

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, por la que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del

Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de Unidad de Gestión Clínica Los Palacios «Ntra. Sra. de las Nieves», en el Distrito Sanitario Sevilla Sur.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en el Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alcalá de Guadaíra, 20 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Miguel Sanz del Pozo.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE COORDINADOR DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA DE UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

Descripción de tareas, organización del servicio, objetivos a desarrollar y formación, evaluación y desarrollo profesional del personal escrito.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Coordinador de Cuidados de Enfermería.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Gerencia Distrito Sanitario Sevilla Sur.

3.1.3. Destino: Z.B. Los Palacios. Unidad de Gestión Clínica Los Palacios «Ntra. Sra. de las Nieves».

3.1.4. Grupo retributivo: B.

3.1.5. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

- Impulsar la gestión de los cuidados de enfermería, especialmente de los domiciliarios, favoreciendo la personalización de la atención primaria en todos los procesos asistenciales, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

- Organizar la atención a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con problemas de accesibilidad, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

- Promover y establecer mecanismos de coordinación entre el personal de enfermería de atención primaria y el personal de enfermería de atención especializada, así como con otro personal de enfermería que realice atención en cuidados

de enfermeros, de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección del Distrito y la Dirección de la unidad de gestión clínica, en el marco de las estrategias del Servicio Andaluz de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

- Evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de los cuidados de enfermería, que se prestan en los centros sanitarios adscritos a la unidad, proponiendo a la unidad de gestión clínica las medidas de mejora más adecuadas.

- Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la valoración de necesidad de cuidados de enfermería y efectividad de la práctica cuidadora.

- Gestionar, de forma eficaz y eficiente, el material clínico de la unidad de gestión clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

- Proponer a la Dirección de la unidad de gestión clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados de enfermería.

- Otras funciones que en materia de cuidados de enfermería le sean atribuidos por la Dirección de la unidad de gestión clínica.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de Enfermería de la U.G.C., según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales

3.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 26.3 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la coordinación de cuidados de enfermería, realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

3.4. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur.

4.2. A la solicitud se acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur y se presentarán en el Registro General del Distrito Sanitario Sevilla Sur, sito en C/ Méndez Núñez, 30, en Alcalá de Guadaíra (41500), provincia de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de

correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Distrito Sanitario Sevilla Sur.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Sevilla Sur y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Sevilla Sur, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la dirección a la que esté adscrito el puesto a proveer.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Centro Sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Distrito, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Distrito la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Distrito dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurridos los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Distrito podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D.^a
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza.
 tlfno. correo electrónico
 en posesión del título de

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Coordinador de los Cuidados de Enfermería de la Unidad de Gestión Clínica Los Palacios «Ntra. Sra. de las Nieves» del Distrito Sevilla Sur, convocado por la Dirección Gerencia del Distrito Sevilla Sur mediante Resolución de fecha 20 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Distrito Sanitario Sevilla Sur

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros Sanitarios Públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones:

Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada la categoría de ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la categoría ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

Metodología de Investigación nivel básico (búsqueda bibliográfica, bases de datos documentales, EBE,...).

Formación general en Prevención de Riesgos.

Documentación Clínica, registros y cumplimentación.

Conocimiento en metodología de cuidados enfermeros

Promoción de la Salud (educación para la salud, consejos sanitarios).

Conocimientos Básicos de Gestión Recursos (Planificación, programación de actividad asistencial, indicadores de eficiencia, control del gasto).

Habilidades:

Capacidad para la toma de decisiones.

Capacidad para las relaciones interpersonales (asertividad, empatía, sensibilidad interpersonal, capacidad de construir relaciones).

Capacidad de liderazgo.

Informática, nivel usuario.

Capacidad de trabajo en equipo.

Dinamización de grupo y equipos de trabajo.

Actitudes:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.

Orientación al cliente (el ciudadano como centro) respecto de los derechos de los pacientes.

Orientación a resultados.

Flexible, adaptable al cambio, accesible.

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, por la que se convoca mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Interna.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Hospital Infanta Margarita, de Cabra (Córdoba),

RESUELVE

Primero. Convocar mediante el sistema de libre designación la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Servicio Facultativo de Medicina Interna en el Hospital Infanta Margarita, de Cabra, próximo a quedar vacante.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cabra, 12 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Francisco José Martí Tuñón.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO FACULTATIVO DE MEDICINA INTERNA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: Evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio; y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene como Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos Anexo II de esta Convocatoria. Las Competencias Profesionales se valorarán en la manera en que la Comisión de Selección considera más adecuada para contrastarlas.

La Puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos.

Para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos hayan alcanzado en este apartado un mínimo de 10 puntos.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio de Medicina Interna, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

A) Descripción del Servicio:

- Gestión de recursos humanos y materiales.
- Gestión y organización de la actividad.
- Cartera de servicios

B) Planificación estratégica del Servicio:

- Objetivos organizativos, funcionales y metodológicos.
- Formación y desarrollo profesional.

C) Evaluación del Servicio:

- Metodología
- Cuadro de indicadores propuesto.

D) Plan de calidad del Servicio, de acuerdo al Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

1.2.4. Otras Pruebas o Procedimientos.

La Comisión de Selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Eu-

ropea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de licenciado en Medicina y Cirugía y de la especialidad de Medicina Interna expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1 no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria

2.7. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Medicina Interna.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección Médica.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección Médica.

3.1.4. Destino: Hospital Infanta Margarita, de Cabra.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

3.2. Las funciones a realizar serán las propias de la organización asistencial del Servicio de Medicina Interna, dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica de este Hospital, en el marco del Contrato Programa del Centro, y de acuerdo con los objetivos pactados para dicho Servicio, y comprende, en concreto las siguientes:

- Organización asistencial del Servicio de Medicina Interna.

- Impulso y control del cumplimiento de los objetivos marcados por la Dirección del Centro.

- Gestión y control de demoras de los procedimientos asistenciales.

- Coordinación con los restantes servicios asistenciales y de gestión del Hospital Infanta Margarita, de Cabra.

- Implantación de Unidad de Cuidados Paliativos y coordinación con los Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos existentes en el Área de Salud.

- Impulso de la investigación en el Servicio.

- Promoción del desarrollo profesional de los integrantes del Servicio.

- Colaboración para la constitución de Unidades Clínicas de Gestión.

- Sistemas de Información de la producción asistencial del Servicio.

- Relación con Sociedades Científicas y Grupos de Trabajo relacionados con áreas de interés del Servicio.

- Difusión de actividades científicas y de su cartera de servicios en el Área de Salud tanto a nivel de profesionales como de usuarios.

- Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

- Cualquiera otra que la Dirección Médica le pudiera encomendar.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, sito en Avda. Góngora, s/n, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión del Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Infanta Margarita, de Cabra.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 se efectuará, en el momento de la toma de posesión.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Infanta Margarita de Cabra aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Infanta Margarita, de Cabra.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del Equipo de Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía a propuesta de la Dirección Médica y designada por la Junta Facultativa. Dicha Junta efectuará su propuesta a la Dirección Médica a solicitud de la misma, en el plazo de diez días naturales a partir de la recepción de dicha solicitud. De no hacerlo en este plazo, la designación se realizará directamente por la Dirección del Centro Sanitario.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Córdoba.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Valoración elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convo-

catoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores, por sanción disciplinaria firme de separación del servicio, o por remoción motivada.

ANEXO I

Don/Doña
 con DNI núm. y domicilio en
 calle/avda./pza., tfnos.
 correo electrónico, en posesión del título de ..
, especialidad

E X P O N E

Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna del Hospital Infanta Margarita, de Cabra, convocado por la Dirección Gerencia del Centro mediante Resolución de fecha 12 de mayo de 2009.

S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Hospital Infanta Margarita, de Cabra.

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como F.E.A. de la Especialidad, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la Especialidad convocada en otros Centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la Especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud

y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, profesor titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor, relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Máster Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor Impacto (FI).

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con Factor Impacto entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de ponencias o comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de equipos de trabajo.
- Desarrollo de los profesionales de su equipo.

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Hospitalización del Hospital de la Mujer e Infantil de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación

curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERIA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

MISIÓN Y VALORES ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL AREA FUNCIONAL CARTERA DE SERVICIOS GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN ASISTENCIAL INTERNA

Relación de puestos

Oferta de servicios

GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS

Gestión de cuidados (Estrategias e implantación)

Personalización

Continuidad de cuidados

Telecontinuidad de cuidados

Gestión de casos

Plan de atención a la cuidadora

GESTIÓN DE PERSONAS

Gestión por Competencia

Plan de comunicación interna

Plan y gestión de formación

Estrategias de investigación

Políticas de incentivación

GESTIÓN DE CALIDAD

Plan de calidad interno: indicadores de calidad

MODELOS DE GESTIÓN

Gestión por procesos

Gestión clínica

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: 1 puesto de Supervisor de Enfermería para el Hospital de la Mujer e Infantil.

3.1.2. Dependencia Orgánica: Dirección de Enfermería

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Supervisión de Hospitalización del Hospital de la Mujer e Infantil.

3.1.5. Grupo Retributivo: B

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados, planificando, organizando, evaluando y

coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad ó Unidades de la cual es responsable.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3. de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([\[dalucia.es/servicioandaluzdesalud\]\(http://dalucia.es/servicioandaluzdesalud\)\), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».](http://www.juntadean-</p></div><div data-bbox=)

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quién delegue; cuatro Vocals designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1. de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los

aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aún cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la

evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña....., don DNI núm., y domicilio en, número de teléfono....., en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de, convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 25 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son

excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2, y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0.10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Liderazgo: Capacidad de conducción, iniciativa.

Gestión por competencias: Gestión de personas.

Habilidades de comunicación: Gestión de la información oral y escrita.

Trabajo en equipo: Cooperación, relación equipo interdisciplinar.

Motivación por el logro: Orientación a resultados, motivación para el logro de metas.

Orientación al cliente: Motivación por la calidad.

Adaptabilidad y orientación al cambio: Innovación, creatividad.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de dos puestos de Supervisores de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de dos puestos clasificados como Cargos Intermedios por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se

regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»,

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de dos puestos clasificados como cargos intermedios, uno de Supervisor General de Noches del Hospital de Rehabilitación y Traumatología y uno de Supervisor del Servicio de Rehabilitación de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 26 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE SUPERVISORES DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión de los puestos convocados se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesionales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Misión y valores.
- Análisis descriptivo de la unidad.
- Cartera de servicios.

Gestión y organización asistencial interna:

- Relación de puestos.
- Oferta de servicios.

Gestión clínica de cuidados:

- Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).
- Personalización.
- Continuidad de cuidados:
- Telecontinuidad de cuidados.

- Gestión de casos.
- Plan de atención a la cuidadora.

Gestión de personas:

- Gestión por Competencia:
- Plan de comunicación interna.
- Gestión de la formación.
- Estrategias de investigación.
- Políticas de incentiviación.

Gestión de calidad:

- Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.

Modelos de gestión:

- Gestión por procesos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características.

3.1.1. Denominación y número de puestos: 2 puestos de Supervisores de Enfermería para el Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

3.1.2. Dependencia orgánica. Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino.

- Uno para la Supervisión General de Noches del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

- Uno para la Supervisión del Servicio de Rehabilitación.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones.

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41013) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para

que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional y, una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. Se podrán designar Comisiones de Selección diferenciadas para la evaluación de los puestos convocados, cuya composición de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quién delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo

vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña,
con DNI núm., y domicilio en
....., número de teléfono
en posesión del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 26 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío»

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o

puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones –en revista de carácter científico– de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Trabajo en equipo.
- Orientación a resultados.
- Orientación al ciudadano.
- Gestión de trabajo.
- Desarrollo de profesionales en su equipo.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Supervisor de Enfermería.

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

RESUELVE

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor de Enfermería General de Tarde del Hospital Duque del Infantado y Área, de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

Segundo. Aprobar las bases del concurso que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR DE ENFERMERÍA

1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del Baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosados en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos. Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias profesio-

nales que figuran en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

1.3. Segunda fase. Proyecto de gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

- Misión y valores.
- Análisis descriptivo de la unidad.
- Cartera de servicios.
- Gestión y organización asistencial interna:
 - Relación de puestos.
 - Oferta de servicios.
- Gestión clínica de cuidados:
 - Gestión de cuidados (Estrategias e implantación).
 - Personalización.
 - Continuidad de cuidados:
 - Telecontinuidad de cuidados.
 - Gestión de casos.
 - Plan de atención a la cuidadora.
- Gestión de personas:
 - Gestión por Competencias.
 - Plan de comunicación interna.
 - Gestión de formación.
 - Estrategias de investigación.
 - Políticas de incentivación.
- Gestión de calidad:
 - Plan de calidad interno: Indicadores de calidad.
- Modelos de gestión:
 - Gestión por procesos.

La exposición del proyecto de gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en estas convocatorias los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado en Enfermería y/o ATS expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtener dicho título dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Adminis-

tración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En los casos de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación y número de puestos: 1 puesto de Supervisor de Enfermería General de Tarde.

3.1.2. Dependencia Orgánica. Dirección de Enfermería.

3.1.3. Dependencia Funcional: Dirección de Enfermería.

3.1.4. Destino: Unidad Subdirección Enfermería Hospital Duque del Infantado y Área.

3.1.5. Grupo Retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 22.

3.2. Funciones:

3.2.1. Desarrollar los objetivos de enfermería respecto a la gestión de cuidados que se establezcan por la Dirección de Enfermería; planificando, organizando, evaluando y coordinando las actividades de los integrantes de la Unidad en su ámbito de responsabilidad.

3.2.2. Gestionar y evaluar los recursos humanos asignados a su Unidad.

3.2.3. Gestionar y controlar la utilización adecuada de los recursos materiales depositados en la Unidad o Unidades.

3.2.4. Desarrollar en la Unidad el programa de actividad asistencial de enfermería, así como participar y colaborar en la docencia e investigación de enfermería.

3.2.5. Asumir las funciones, en su caso, que les delegue el Director de Enfermería.

3.2.6. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la unidad/servicio, según las instrucciones recibidas por la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.3. Las retribuciones para el cargo convocado, serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

4.2. A la solicitud acompañarán la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y se presentarán en el Registro General de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío», sito en Avda. de Manuel Siurot, s/n, de Sevilla (C.P. 41.013) sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente a los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos en las distintas fases del proceso de selección.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: La Presidencia será desempeñada por el Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

2.º Una vocalía designada por la Junta de Enfermería.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria, cuando

concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 12.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tabloneros de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Sevilla.

8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Hospital la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del Hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta

con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurran circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña
con DNI número, y domicilio en
....., número de teléfono, en posesión
del título académico de

S O L I C I T A

Participar en la convocatoria pública para la provisión del puesto de Supervisor de Enfermería de
....., convocada mediante Resolución de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío» de fecha 27 de mayo de 2009, y publicada en el BOJA núm., de fecha, para lo cual, aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma:

Sr. Director Gerente de los Hospitales Universitarios «Virgen del Rocío».

ANEXO II

BAREMO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo Intermedio o Puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sa-

nitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,100 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,050 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,050 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,030 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como Profesor Titular vinculado a una plaza en centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,100 puntos

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1 Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerios de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros Sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo intermedio que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanita-

rio Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones -en revista de carácter científico- de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con la categoría ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Actitud de aprendizaje y mejora continua.
Trabajo en equipo.
Orientación a resultados.
Orientación al ciudadano.
Gestión de trabajo.
Desarrollo de profesionales en su equipo.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, así como lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Institución, en virtud del Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 3 de junio de 2009, anuncia la provisión de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

RESUELVE

1.º Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, según se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

2.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera que preste servicio en la Cámara de Cuentas de Andalucía que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

3.º Las personas interesadas dirigirán las Instancias al Excmo. Sr. Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de esta Institución, sita en el Edificio Hospital de las Cinco Llagas, C/ Don Fadrique, s/n, de Sevilla, 41009, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañado de «curriculum vitae» en el que se harán constar Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, cursos de perfeccionamiento, puestos desempeñados en la Administración Pública, años de servicio y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

5.º De estimarse necesario, se celebrarán entrevistas con objeto de garantizar la adecuación de los candidatos al puesto que se aspira.

6.º Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

7.º Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que

antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

8.º La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

A N E X O

Núm. plazas: 1.

Código: A10.5.

Denominación: Auditor.

Cuerpo: Auditores.

Departamento: Fiscalización.

Adscripción: F.

Grupo: A.

Nivel: 28.

C. Específico: 24.655,32 €.

Modo de acceso: LD.

Sevilla, 4 de junio de 2009.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (en adelante LOMLOU), el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso entre acreditados, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Legislación.

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la LOMLOU; el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; el Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como por las presentes bases y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de sus cónyuges siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el art. 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.1.3. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.1.4. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

2.2. Requisitos específicos.

Ser doctor y estar acreditado/a para el cuerpo correspondiente (Anexo I), de acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado/a conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para Catedráticos de Escuelas Universitarias lo están para Profesor Titular de Universidad (Disposición adicional décima de la LOMLOU).

- Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría, en cuyo caso, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso de acceso en otra Universidad (art. 9.4 del R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios).

2.3. Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, carretera de Utrera Km 1, C.P. 41013, Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación oficial de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, la cantidad de 37,10 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta 0049-5048-50-2616135233, abierta en esa entidad a nombre de «Universidad Pablo de Olavide. Ingresos Diversos», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, núm. de orden de la plaza a la que concursa, núm. de documento: 099, Referencia 1: 001 y Referencia 2: DNI/NIF/Pasaporte.

A la instancia deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, la Universidad publicará en el tablón de anuncios del rectorado, y anunciará, a efectos informativos, en su página web, la relación provisional de admitidos y excluidos del concurso, con indicación del motivo de la exclusión.

Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que no se realizará notificación personal alguna. El mismo carácter tendrán las distintas publicaciones en el tablón de anuncios del Rectorado de los acuerdos y Resoluciones a que de lugar esta convocatoria.

Contra la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará resolución aprobando la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Comisiones.

5.1. La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo I de esta convocatoria.

Respecto a la constitución de las mismas, ausencia de alguno de sus miembros, adopción de acuerdos, asistencias e indemnizaciones, se estará a lo establecido en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

5.2. A fin de garantizar la transparencia y objetividad en el nombramiento de los miembros de las Comisiones que resolverán los concursos de acceso, la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, publicará en su página web, el contenido de los currículos de los miembros, respecto a los datos recogidos en el Anexo del R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con el art. 62.3 de la LOMLOU.

5.3. Las Comisiones deberán constituirse dentro del plazo máximo de tres meses desde la publicación de la convocatoria del concurso de acceso en el Boletín Oficial del Estado, por lo que cada Presidente, previa consulta a los restantes miembros de las mismas, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del aspirante, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Transcurrido el plazo previsto en este apartado sin que se haya constituido la Comisión, el Presidente titular quedará sustituido a todos los efectos por el Presidente suplente.

5.4. El cómputo de los plazos que se establecen en los apartados II y III para las Comisiones en el Reglamento para los Concursos de Acceso entre Acreditados a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, se realizará excluyendo el mes de agosto.

6. Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Currículum vitae (modelo de currículum vitae en Anexo III), por triplicado, en el que el concursante detallará su historial académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

b) Proyecto docente e investigador, por triplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concursa.

Los documentos anteriores permanecerán depositados durante un plazo de dos meses desde la fecha de la propuesta de la Comisión, salvo que se interponga algún recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme. Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

En el acto de presentación, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la prueba, y los concursantes recibirán instrucciones sobre la celebración de la misma. Asimismo, se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo.

La prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En el mismo acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

Los concursantes o la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, podrán solicitar de los entes públicos y privados en los que aquellos presten, o hayan prestado sus servicios, la emisión de un informe individualizado sobre la actividad desarrollada por los candidatos y su rendimiento, el cual será remitido directamente a la Comisión. Así mismo, la Comisión por unanimidad podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes.

Respecto a los informes solicitados por los concursantes, la Comisión los valorará únicamente en el caso de que consten en su poder antes del comienzo de la prueba.

En cualquier caso, los informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

7. Desarrollo de la prueba.

La prueba de estos concursos será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, en un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos alegados en su currículum vitae y en la defensa de su proyecto docente e investigador. Seguidamente la Comisión debatirá con el concursante sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La concreción de dicha prueba la realizará la Comisión en el acto de presentación.

Finalizada la prueba, la Comisión deliberará y cada uno de sus miembros emitirá un voto con informe razonado sobre la valoración cuantificada que le merece cada uno de los concursantes, ajustándose a los criterios aprobados por la Comisión. En caso de unanimidad, dichos informes podrán sustituirse por un informe único y razonado de la Comisión.

Los resultados de evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, serán publicados en el tablón de anuncios del Rectorado.

8. Propuesta de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y a estos efectos harán pública su propuesta explicitando el voto de cada uno de sus miembros y relacionando a los candidatos/as por orden de preferencia.

Para realizar su propuesta la Comisión deberá atenerse a los presupuestos contemplados en el art. 11.2 del Reglamento para los Concursos de Acceso entre acreditados a cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Contra las propuestas de las Comisiones de los concursos de acceso, los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días. Admitida a

trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad, conforme a lo contemplado en el art. 13 del Reglamento para los concursos de acceso entre acreditados a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

9. Nombramientos.

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de veinte días a contar desde la publicación de la propuesta de la Comisión en el tablón de anuncios del Rectorado, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los documentos que acrediten reunir los requisitos del art. 4 del Real Decreto 1313/2007, recogidos en la base 2.2 de esta convocatoria y además:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Contra la presente Resolución Rectoral, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: 13/2009.

Departamento: Derecho Público.

Área de conocimiento: Derecho Administrativo.

Actividad a realizar: «Derecho Administrativo. Derecho del Deporte».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Concepción Barrero Rodríguez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don José Ignacio López González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Escribano Collado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Doña Rosario Valpuesta Fernández, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don Ángel Sánchez Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Profesores Titulares de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de acceso entre acreditados

Plaza número: 14/2009.

Departamento: Derecho Público.

Área de Conocimiento: Derecho Financiero y Tributario.

Actividad a realizar: «Derecho Financiero y Tributario».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Javier Lasarte Álvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña Susana Anibarro Pérez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Francisco D. Adame Martínez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ernesto Eserverri Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocal: Doña Marta Villarín Lagos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José Antonio Sánchez Galiana, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Plaza número: 15/2009 -16/2009.

Departamento: Derecho Público.

Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho.

Actividad a realizar: «Filosofía del Derecho y Política».

Número de plazas: Dos.

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Luis Soriano Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Carlos Alarcón Cabrera, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña María José Añon Roig, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Antonio García Amado, Catedrático de Universidad de la Universidad de León.

Vocal: Doña Lucía Millán Moro, Catedrática de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretario: Don David Sánchez Rubio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número: 17/2009.

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Actividad a realizar: «Docencia e Investigación en Fisiología».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José María Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Doña María Asunción Colino Matilla, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Complutense, de Madrid.

Secretario: Don Javier Yajeya Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Carmen Guaza Rodríguez, Profesora Investigadora del Instituto Cajal de Neurobiología, CSIC.

Vocal: Don Alfonso Araque Almendros, Profesor Investigador del Instituto Cajal de Neurobiología, CSIC.

Secretaria: Doña Agnés Gruart i Massó, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número: 18/2009.

Departamento: Fisiología, Anatomía y Biología Celular.

Área de Conocimiento: Fisiología.

Actividad a realizar: «Docencia en Fisiología Humana en Ciencias del Deporte».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don José María Delgado García, Catedrático de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Vocal: Don Juan Vicente Sánchez Andrés, Catedrático de Universidad de la Universidad de la Laguna.

Secretaria: Doña Gloria Balfagón Calvo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Acuña Castroviejo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal: Doña Olga Valverde Granados, Catedrática de Universidad de la Universidad de Pompeu Fabra.

Secretaria: Doña Agnés Gruart i Massó, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Plaza número: 19/2009.

Departamento: Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Área de Conocimiento: Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa.

Actividad a realizar: «Métodos Cuantitativos en Empresa y Finanzas».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Enrique Caballero Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal: Doña Luisa Monroy Berjillos, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Miguel Ángel Hinojosa Ramos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Amparo María Mármol Conde, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Francisco Ruiz de la Rúa, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Trinidad Gómez Núñez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Plaza número: 20/2009.

Departamento: Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Área de Conocimiento: Química Física.

Actividad a realizar: «Química Física en C.C. Ambientales y Biotecnología».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Francesc Illas Riera, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocal: Doña María del Carmen Jiménez Calzado, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Bruno Martínez Haya, Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago García Granda, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Vocal: Doña María Carmen Gordillo Bagueño, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Secretaria: Doña María Pilar López Cornejo, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Plaza número: 21/2009.

Departamento: Dirección de Empresas.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Actividad a realizar: «Contabilidad».

Número de plazas: Una.

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Donoso Anés, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocal: Don Carlos Larrinaga González, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Burgos.

Secretaria: Doña Carmen Correa Ruiz, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Antonia García Benau, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia

Vocal: Don Emiliano A. Ruiz Barbadillo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Bernabé Escobar Pérez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.



ANEXO II

Sr. Rector Magfco.:

Convocado(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido para su provisión:

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de.....	
Área de Conocimiento.....	
Departamento.....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria.....	
Fecha de la Convocatoria: de..... de..... (BOE de..... de..... de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de Nacimiento	Número de DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Provincia		Código Postal
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha de Ingreso	Nº R. Personal
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente voluntario <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otras ... <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....



Docencia previa.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas		
	Fecha	Número de recibo
Giro telegráfico.....		
Giro Postal.....		
Ingreso en c/c o transferencia bancaria.....		

(Deberá acompañarse justificante de pago)

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....

SOLICITA: El abajo firmante, D.....
 Ser admitido al concurso de acceso a la plaza de.....
 en el Área de Conocimiento
 Comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo
 con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne
 las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias
 para el acceso a la Función Pública.

Ena.....de.....2009

Firmado,



ANEXO III

UNIVERSIDAD DE.....

1. DATOS PERSONALES					
Apellidos y nombre.....					
Nº D.N.I..... Lugar y fecha de expedición.....					
Nacimiento: Provincia y Localidad..... Fecha.....					
Domicilio.....					
Teléfono..... Estado Civil.....					
Facultad o Escuela actual.....					
Departamento o Unidad docente actual.....					
Categoría actual como Profesor contratado o interino.....					
2. TÍTULOS ACADÉMICOS					
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere		
3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de Cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA
5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

8. OTRAS PUBLICACIONES	
9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		Editorial
Título	Fecha de publicación	

7. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<p>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)</p>	
<p>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro, Organismo, material y fecha de celebración)</p>	

<p>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</p>	
<p>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS*</p>	

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<p>4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA</p>	<p>1.</p> <p>2.</p> <p>3.</p> <p>4.</p> <p>5.</p>
---	--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN	
---	--

18. OTROS MÉRITOS	
-------------------	--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)	
--	--

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE	
---	--

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se amplían las plazas de la convocatoria de las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española.

Mediante la Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, se convocaron las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española (BOJA núm. 64, de 2 de abril).

En el apartado séptimo de la mencionada Resolución se establecía que de la totalidad de los preseleccionados, se seleccionaría un máximo de 15 alumnos para el curso 2009/2010.

Vista de la calidad de los solicitantes presentados, y a propuesta del Jurado de las audiciones, se considera oportuno ampliar el número de seleccionados para el curso 2009-2010.

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 11 del Reglamento General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, aprobado mediante Decreto 46/1993, de 20 de abril,

R E S U E L V O

Modificar la Resolución de 19 de marzo de 2009, de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, por la que se convocan las audiciones del programa Centro Andaluz de Danza, para los ciclos de formación en danza clásica, contemporánea y española (BOJA núm. 64, de 2 de abril), en lo referido al número de alumnos que podrán ser seleccionados, estableciéndose en 31 el número de alumnos que podrán pasar a formar parte del curso 2009-2010.

Sevilla, 2 de junio de 2009.- El Director Gerente, Francisco Fernández Cervantes.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de taxis de Utrera (Sevilla). (PP. 1465/2009).

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del citado Decreto 266/1988, de 2 de agosto,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	1,11 euros
Por cada km recorrido	0,72 euros
Hora de parada o espera	16,14 euros
Carrera mínima	3,24 euros
Tarifa 2	
Bajada de bandera	1,43 euros
Por cada km recorrido	0,90 euros
Hora de parada o espera	20,56 euros
Carrera mínima	4,07 euros

La tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- 1.º Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.
- 2.º Servicios realizados en días laborables, en horas nocturnas de 21,00 a 7,00 horas.
- 3.º Servicios realizados durante los días de Feria.
- 4.º Servicios realizados durante los días de la Semana Santa.
- 5.º Servicios realizados los días 5 de enero, 24 y 31 de diciembre.

Tarifa 3 (nocturno) Semana Santa y Feria, de 22,00 a 10,00 horas.

Bajada de bandera	1,78 euros
Por cada km recorrido	1,08 euros
Hora de parada o espera	24,92 euros
Carrera mínima	5,09 euros

Suplementos (no aplicables a los servicios interurbanos).
 - Por cada maleta o bulto de más de 60 cm: 0,43 euros.
 - Servicios en viernes, sábados y vísperas de festivos, de 22,00 a 6,00 horas: 1,99 euros.

Suplementos especiales, sobre lo marcado en el taxímetro.
 1.º De Utrera a urbanizaciones que disten menos de 6 km desde el centro urbano: 3,35 euros.
 2.º Desde Utrera a urbanizaciones que disten más de 6 km desde el centro urbano: 4,32 euros.

Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de mayo de 2009.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a los «Resúmenes del movimiento y situación de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto», correspondientes al primer trimestre de 2009.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 93 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da publicidad a los resúmenes y movimientos de la Tesorería y de las operaciones de Ejecución del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre de 2009.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Interventor General, Manuel Gómez Martínez.

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2009
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR SECCIONES

SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. RECIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
01 PRESIDENCIA	357.139.042	0	0	83.244	0	0	357.222.286	313.820.283	81.006.822
02 PARLAMENTO DE ANDALUCIA	53.390.043	0	0	0	0	0	53.390.043	12.882.605	12.882.605
03 DEUDA PUBLICA	1.237.662.464	0	0	0	0	0	1.237.662.464	1.031.640.191	310.679.215
04 CAMARA DE CUENTAS	9.921.996	0	0	0	0	0	9.945.996	2.430.836	2.430.836
05 CONSEJO CONSULTIVO	4.481.606	0	0	0	24.000	0	4.481.606	891.232	854.932
06 CONSEJO AUDIOVISUAL ANDALUCIA	7.968.185	0	0	0	0	0	7.968.185	1.733.918	1.043.972
10 C. DE ECONOMIA Y HACIENDA	319.606.809	0	0	5.720.429	0	0	325.504.478	99.291.312	45.422.673
11 C. DE INNOVACION CIENCIA Y E.	2.606.236.280	0	0	180.808.316	0	0	2.851.505.757	1.720.914.755	519.743.104
12 C. DE GOBERNACION	425.447.190	0	0	6.265.016	0	0	431.877.627	76.877.779	40.785.221
13 C. DE JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	675.693.279	0	0	0	0	0	670.814.690	262.505.156	114.461.720
14 C. DE OBRAS PÚBLICAS Y IPTES.	1.250.308.137	0	0	6.469.354	0	0	1.256.833.901	839.831.107	37.901.956
15 C. SW VIVIENDA Y ORDEN. TERRIT.	535.671.288	0	0	7.131.784	0	0	542.858.106	289.014.339	19.688.860
16 C. DE EMPLEO	1.266.792.811	0	0	0	0	0	1.267.155.856	1.029.348.299	290.764.353
17 C. DE TURISMO, COMERCIO Y DPTES.	562.478.721	0	0	5.653.863	0	0	568.408.884	271.993.980	23.399.016
18 C. DE AGRICULTURA Y PESCA	1.190.009.668	0	0	377.882.688	0	775.841	1.568.786.260	482.756.869	85.028.475
19 C. DE SALUD	9.678.176.859	0	0	4.422.744	0	0	9.682.918.419	9.404.812.281	3.632.689.333
20 C. DE EDUCACION	5.997.886.914	0	0	17.907	0	0	5.998.820.679	1.935.126.925	1.282.865.328
21 C. PARA LA IGUALDAD	1.812.691.701	0	0	7.123.949	0	0	1.821.852.084	898.468.479	324.253.651
22 C. DE CULTURA	331.179.287	0	0	12.346.317	0	0	343.920.573	137.588.376	31.079.433
23 C. DE MEDIO AMBIENTE	1.183.820.402	0	0	167.157.791	0	0	1.350.978.193	904.257.536	170.065.288
31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERIAS	100.154.479	0	0	0	0	0	100.154.479	71.345.706	9.139.171
32 A CORPORAC. LOCALES POR P.I.E.	2.383.648.884	0	0	0	0	0	2.383.648.884	742.396.407	742.396.407
33 F. A. G. A.	1.502.530.261	0	0	0	0	0	1.502.530.261	353.435.314	353.435.314
34 PENSIONES ASISTENCIALES	50.262.105	0	0	0	0	0	50.262.105	19.057.758	19.057.758
TOTAL	33.543.158.411	0	0	781.083.403	65.261.002	0	34.389.502.816	20.902.421.442	8.151.075.440

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS						EJECUCION		
	CRÉDITO INICIAL	11 CTO. EXTR. Y SUPL. CTO.	12 AMPLIACIONES DE CRÉDITO	13 INCORPORACIONES CTO.	14 + 15 GENERACIONES DE CRÉDITO	TRANSF. RECIAS	CRÉDITO DEFINITIVO	DISPOSICIONES (Gasto Contratado)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
I GASTOS DE PERSONAL	5.705.549.614	0	0	2.021	9.600	-629.250	5.704.931.984	1.273.750.138	1.270.153.608
II GOS. DE BIENES CTES. Y SERVICIOS	1.267.392.020	0	0	1.654.606	0	23.163.500	1.292.210.125	765.408.212	229.407.514
III GASTOS FINANCIEROS	442.752.743	0	0	0	0	6.435.364	449.188.107	231.796.031	70.274.425
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.066.348.519	0	0	2.786.020	142.650	-28.969.613	17.040.307.576	12.682.682.121	5.460.146.962
VI INVERSIONES REALES	1.933.770.425	0	0	114.032.265	1.029.747	889.326	2.049.721.762	1.289.477.393	80.976.847
VIII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.684.574.342	0	0	662.608.491	346.845	-889.326	6.346.640.352	3.851.028.904	791.311.707
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	615.556.761	0	0	0	63.732.161	0	679.288.922	369.117	216.249
IX PASIVOS FINANCIEROS	827.213.987	0	0	0	0	0	827.213.987	807.909.526	248.588.126
TOTAL	33.543.158.411	0	0	781.083.403	65.261.002	0	34.389.502.816	20.902.421.442	8.151.075.440

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2009
CUENTA DE TESORERIA

I) RESUMEN GENERAL DE SITUACION

DEBE		HABER	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
EJERCICIO CORRIENTE	5.385.313.350	EJERCICIO CORRIENTE	6.517.711.413
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	659.824.398	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	1.269.315.384
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.154.577.538	CAP. II GAST.CORRIEN.BIENES Y SERV.	166.873.612
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	56.892.477	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	41.855.117
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.312.484.741	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.362.818.264
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	33.914.082	CAP. V INVERSIONES REALES	19.796.122
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	1.839.320	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	408.598.258
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.009.296	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	104.145
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	8.980.709	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	248.350.510
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	85.790.789		
EJERCICIOS ANTERIORES	698.749.328	EJERCICIOS ANTERIORES	2.629.706.183
INGRESOS PRESUPUESTARIOS			
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	14.226.380	CAP. I GASTOS DE PERSONAL	22.638.670
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	20.316.163	CAP. II GAST.CORRIEN.BIENES Y SERV.	120.507.823
CAP. III TASAS, PRECIOS PUB. Y OTROS I.	28.023.599	CAP. III GASTOS FINANCIEROS	4.457.557
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.116.918	CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	614.701.067
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	341.474	CAP. V INVERSIONES REALES	663.876.257
CAP. VI ENAJENACION INVERS.REALES	1.395.168	CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.176.241.365
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	103.326.518	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	26.303.000
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	-	CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	980.444
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	498.003.107		
EJERCICIOS ANTERIORES	11.243.729.187	EJERCICIOS ANTERIORES	10.461.222.642
INGRESOS OPERACIONES EXTRAPRES.			
TIPO AGR. 1 ACREEDORA	8.476.733.378	TIPO AGR. 1 ACREEDORA	7.382.380.149
TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.158.990.985	TIPO AGR. 2 DEUDORA	1.459.217.431
TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	1.340.306.084	TIPO AGR. 3 GIROS Y REMESAS ACREEDORA	-
TIPO AGR. 4 VALORES	267.698.741	TIPO AGR. 4 VALORES	279.318.979
TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	-	TIPO AGR. 6 GIROS Y REMESAS DEUDORAS	1.340.306.084
MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	60.082.293.443	MOV. DE FONDOS ENTRE CUENTAS FINANCIERAS	60.082.293.443
SALDO INICIAL CUENTAS FINANCIERAS	8.129.928.195	SALDO FINAL CUENTAS FINANCIERAS	5.849.079.821
TOTAL DEBE	85.540.013.502	TOTAL HABER	85.540.013.502

Detalle saldo inicial cuentas financieras
- En Banco 4.900.069.639
- En Valores 3.229.858.557
8.129.928.195

Detalle saldo final cuentas financieras
- En Banco 2.630.841.502
- En Valores 3.218.238.319
5.849.079.821

TRIMESTRE 1º EJERCICIO 2009
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS. RESUMEN POR CAPITULOS

CAPITULO	PREVISION INICIAL TOTAL MODIFICACIONES	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS CONTRAIDO DERECHOS ANULADOS DERCH.RECONC.NETO	RECAUDACION NETA	DERCH.PDTES.COBRRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS	4.732.450.210,00 0,00	4.732.450.210,00	712.340.139,10 11.361.551,01 700.978.588,09	659.824.398,02	41.154.190,07
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	7.214.812.875,00 0,00	7.214.812.875,00	1.293.141.344,93 68.446.110,33 1.224.695.234,60	1.154.577.538,42	70.117.696,18
3 TASAS. PRECIOS PUB. Y OTROS I.	606.270.704,00 0,00	606.270.704,00	251.796.152,80 3.320.605,90 248.475.546,90	56.892.476,99	191.583.069,91
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.250.319.954,00 4.594.896,47	15.254.914.850,47	3.339.533.297,31 5.119,23 3.339.528.178,08	3.312.484.741,08	27.043.437,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	75.994.136,00 0,00	75.994.136,00	35.396.442,82 240.702,84 35.155.739,98	33.914.081,65	1.241.668,33
6 ENAJENACION INVERS.REALES	28.707.324,00 0,00	28.707.324,00	7.525.512,72 99.049,11 7.426.463,61	1.839.319,69	5.587.143,92
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.575.737.460,00 778.017.347,20	3.353.754.807,20	152.479.917,58 32.347.097,02 120.132.820,56	71.009.295,56	49.123.525,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	571.272.526,00 0,00	571.272.526,00	8.982.950,65 2.241,56 8.980.709,09	8.980.709,09	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.487.593.222,00 63.732.161,00	2.551.325.383,00	85.971.290,19 145.725,56 85.825.564,63	85.790.789,15	34.775,48
T O T A L	33.543.158.411,00 846.344.404,67	34.389.502.815,67	5.887.167.048,10 115.968.202,56 5.771.198.845,54	5.385.313.349,65	385.885.495,89

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 873/08, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Francisco José Galarzo Herrera recurso contencioso-administrativo núm. 873/08, Sección 3.ª, contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 229/09, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña Sonia Quesada Ruiz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 229/09 contra la Resolución de 13 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada formulado por la recurrente contra la resolución de 21 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Educación en Almería, por la que se publican las listas definitivas de baremación de la convocatoria para cubrir, con ocasión de vacante, determinados puestos docentes de características específicas, según Resolución de la citada Delegación Provincial de fecha 30.5.2008.

La fecha señalada para la celebración de la vista es el día 20 de julio de 2010 a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 71/09, Sección 3C, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, sito en Plaza

Nueva, s/n, se ha interpuesto por doña M.ª del Mar Cortés Martínez recurso contencioso-administrativo núm. 71/09, Sección 3C, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 1 de junio de 2009.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la propuesta de resolución provisional del procedimiento de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz (BOJA de 13 de abril de 2007), modificada por la Orden de 11 de diciembre de 2007 (BOJA de 26 de diciembre de 2007) y por la Orden de 25 de enero de 2008 (BOJA de 14 de febrero de 2008), ambas de la Consejería de Justicia y Administración Pública, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante propuesta de resolución provisional de 1 de junio de 2009, de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Justicia y Administración Pública, se ha acordado respecto de las solicitudes formuladas por los Ayuntamientos de esta provincia para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz, aquellas que presentadas reúnen los requisitos exigidos, con las cuantías de las subvenciones a conceder, los Ayuntamientos que aun reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria no alcanzan la puntuación suficiente y las solicitudes que pudieran ser susceptibles de reformulación. Dicha reformulación se podrá realizar en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución provisional.

Segundo. Los interesados que pueden ser beneficiarios y no lo hayan efectuado deberán aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Orden reguladora en el plazo de 10 días hábiles y, además, su aceptación a los compromisos y condiciones de la subvención, en el plazo de 15 días naturales, cumplimentando para este

último trámite el documento de Aceptación de Subvención que figura en el Anexo 4 de la propuesta de resolución provisional, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. El contenido íntegro de dicha propuesta de resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, y en la página web de la Consejería (<http://www.cjap.junta-andalucia.es>) a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 2 de junio de 2009.- La Delegada, Mercedes Mayo González.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ORDEN de 25 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 27 de marzo de 2009, por la que se aprueba la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Almería y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Orden y de la Normativa Urbanística correspondiente al citado instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 25 de mayo de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE 27 DE MARZO DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN NÚM. 17 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ALMERÍA, QUE AFECTA ENTRE OTROS AL SECTOR SUP-CSA-01, A INICIATIVA DE LA SOCIEDAD «CENTRO INDUSTRIAL ALMERIENSE, S.A.»

El Ayuntamiento de Almería ha formulado la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, que tiene por objeto:

- El cambio de Clasificación de los terrenos incluidos en el Sector SUP-CSA-01, pasando de Suelo Urbanizable Programado, a Suelo Urbano No Consolidado. Estos suelos, que se integraban en el Área de Reparto 801, se incluyen en una nueva Área de Reparto, la 113, al objeto de no afectar a los restantes propietarios de la misma.

- El cambio de Clasificación de unos terrenos ubicados en el Cerro de San Cristóbal, con una superficie de 26.900 m², que pasan de Suelo No Urbanizable Sistema General de Espa-

cios Libres, sin adscripción a ningún sector ni especificada su forma de obtención, a Suelo Urbano No Consolidado Sistema General de Espacios Libres, SGEL-2, incluido asimismo en la nueva Área de Reparto 113.

- En la nueva Área de Reparto 113 creada se integra asimismo la parte proporcional de suelos incluidos en Sistemas Generales provenientes del Área de Reparto 801, al objeto de mantener inalterado el aprovechamiento medio de la misma. Se modifica el Área de Reparto 801, sustrayéndole la superficie de suelo y el aprovechamiento correspondiente al sector SUP-CSA-01, así como la parte proporcional de Sistemas Generales, al objeto de que se mantenga el valor del Aprovechamiento Medio.

El expediente se tramita como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Fue aprobado mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de forma inicial el 2 de diciembre de 2003, y provisionalmente mediante Acuerdos de 21 de enero de 2008 y 29 de diciembre de 200.

La competencia para la aprobación definitiva viene establecida en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que atribuye al titular de la Consejería competente en materia de urbanismo la competencia para aprobar definitivamente las modificaciones de Planes Generales de Ordenación Urbanística que afecten a la ordenación estructural, en relación con los municipios de más de 75.000 habitantes, así como por el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos entre otros el informe favorable con subsanaciones de la Dirección General de Urbanismo, de 22 de diciembre de 2008, y las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 4.3.a) del Decreto 525/2008,

R E S U E L V O

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación núm. 17 del Plan General de Ordenación Urbanística de Almería, que afecta entre otros al sector SUP-CSA-01, según lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Almería y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, previo depósito en los registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, respectivamente.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio. Fdo.: Juan Espadas Cejas.

ANEXO 2. NORMATIVA URBANISTICA

1.- FICHAS DE LA ACTUACION

1.1.- FICHA RECTIFICADA. AREA DE REPARTO 801. ELIMINDAO DEL SECTRO SUP-CSA-01

NOMBRE	URBANIZABLE PROGRAMADO 1er.Cuatrenio	CODIGO:	AR- 801
--------	--------------------------------------	---------	---------

DATOS BASICOS									
Aprov. Tipo homogeneizable:								0,5276	
Aprov. Tipo del Area:								0,4796	
Clase de suelo:		URBANIZABLE PROGRAMADO							
Uso caracteristico:		RESIDENCIAL COLECTIVA Coeficientes de Área							
Aprov. Lucrativo homogeneizable		1.772.827							
Cesioones asistemáticas		995.795							
Suelo (M2):		3.360.486							
Usos y tipologias		Libre	VPO-RG	VPO-RE	VPP	Libre	VPO-RG	VPO-RE	VPP
CENTROS TERCARIOS		2,00				1,82			
EQUIPAMIENTOS PRIVADOS		0,50				0,45			
INDUSTRIAL		1,00				0,91			
RESIDENCIAL COLECTIVA		1,10	1,00			1,00	0,91		
RESIDENCIAL MIXTA		1,20	1,00			1,09	0,91		
RESIDENCIAL UNIFAMILIAR		1,30	1,00			1,18	0,91		
SIN USOS LUCRATIVOS		0,00				0,00			
TURISTICO		1,30				1,18			
AREAS NO LUCRATIVAS A OBTENER EN EL AREA DE REPARTO				SECTORES O U.DE EJECUCION INCLUIDAS EN EL AREA DE REPARTO					
SGEL-06	SGRV-01					SUP-CA-01	SUP-CAÑ-03	SUP-MNO-04	
SGEL-07	SGRV-03-02					SUP-CA-02	SUP-CAÑ-04	SUP-OTR-02	
SGEL-09	SGRV-13-01					SUP-CA-03	SUP-CAÑ-05		
SGEL-11-01	SGRV-14-02					SUP-CA-04	SUP-CAÑ-06		
SGEL-13	SGRV-14-03					SUP-CA-05	SUP-CAÑ-07		
SGEL-14	SGTR-01-01					SUP-CA-06	SUP-CAÑ-08		
SGEQ-02					SUP-ALQ-01		SUP-CAÑ-09		
SGEQ-03					SUP-ALQ-02		SUP-CGA-01		
SGEQ-06					SUP-ALQ-03		SUP-CSA-02		
SGEQ-09					SUP-ALQ-04		SUP-MNO-01		
						SUP-CAÑ-01		SUP-MNO-02	
SGRF-03					SUP-CAÑ-02		SUP-MNO-03		

1.2.- NUEVA FICHA AREA DE REPARTO 113.

ANEXO DEL CALCULO DEL APROVECHAMIENTO TIPO			
NOMBRE	PERIs NUCLEO DE ALMERIA	CODIGO: AR- 113	
DATOS BASICOS		Aprov. Tipo homogeneizable:	0,73019
Aprov. Lucrativo homogeneizable	88.000	Aprov. Tipo del Area:	0,6648
Aprov. Lucrativo	87.880		
Cesiones asistemáticas	50278	Clase de suelo:	URBANO
Suelo (M2):	120.352	Uso característico:	UE.MANZANA
	<u>Coefficientes homogeneizables</u>		<u>Coefficientes de Area</u>
Usos y tipologias	Libre VPO-RG	VPO-RE	VPP
TERCIARIO	1,60		0,00
UE ABIERTA	1,20		1,09
UE CIUDAD			
JARDIN	1,70		1,55
UE EQUIP.			
PRIVADOS	1,00		0,91
UE INDUSTRIAL	1,00		0,91
	1,10		
UE MANZANA	0,80		1,00
UE SUBURBANA	1,20		1,09
UE UNIF.			
ADOSADA	1,50		1,36
UE UNIF.			
AISLADA	1,80		1,64
AREAS NO LUCRATIVAS A OBTENER EN EL AREA DE REPARTO		SECTORES O U.DE EJECUCION INCLUIDAS EN EL AREA DE REPARTO	
P.E.S.G.R.F.-02	10.588	PERI-CSA-01	70.074
S.G.R.V.-03.04	12.790		
S.G.E.L. 2	26.900		

1.3-NUEVA FICHA PERI-CSA-01/113. PLANEAMIENTO Y GESTION

NOMBRE	CARRETERA SIERRA ALHAMILLA 1	CODIGO:	PERI-CSA-01
Clase de suelo	URBANO	Hoja plano	10-38
Área de Intervención	Reforma del corredor ferroviario	Area de reparto	113

ORDENACION	APROVECHAMIENTO Y GESTION		
Superficie bruta	70.074	Aprovechamiento Lucrativo total	87.880
Superficie Edificable Total m²t	80.000	Aprovechamiento Patrimonizable	

DOTACIONES	Esp. Libres	Educativo	Aparcam publicos	SIPS
Suelo	14.567			15.174
S.G.E.L.	2.660			
Aparcamientos públicos			400	

USO E INTENSIDAD				
USOS TIPOLOGIA	Edificabilidad (M²t)	Subzona a	Subzona b	Subzona c
U.E. MANZANA LIBRE	47.600			
U.E. MANZANA VPO	20.400			
TERCIARIO	12.000			

OBJETIVOS:

- A) El trazado y sección del eje bulevar en continuidad con la UE-CSA-03 será vinculante
- B) El Plan Especial prestará especial atención a la conformación de los bordes urbanos con los viarios principales

DETERMINACIONES DE ORDENACION FISICA VINCULANTE

- Se consideran determinaciones viculantes de la ordenación física del ámbito de planeamiento las siguientes:
- 1.- Los sistemas de comunicaciones,espacios libres o equipamiento que se representen en el plano de estructura.
 - 2.-Los espacios libres o equipamientos que sean colindantes con otros existentes o previstos
 - 3.-Los viales que se representen en el plano de Calificación en continuidad con otros existentes o previstos

VIVIENDA

VPO
 Libres
 TOTAL 690

NOMBRE	CARRETERA SIERA ALHAMILLA 1	CODIGO:	PERI-CSA-01
Sistema de Actuación	Compensación	Programación	
Figura de Planeamiento	Plan Especial de Reforma Interior	Cuatrenio	1
Iniciativa del Planeamiento	Privada	Año	1
PLAZOS MAXIMOS DE EJECUCION Y DE EDIFICACION			
PRESENTACION DE DOCUMENTOS		MESES	
Planeamiento de desarrollo		3 meses	
Proyecto de Compensación o Reparcelación		3 meses	
Proyecto de Urbanización		3 meses	
Comienzo Ejecución de Obras de Urbanización		3 meses	
Solicitud Licencia de Edificación		12 meses	
Edificación		36 meses	
OBSERVACIONES			

Los plazos comienzan a contar desde el cumplimiento,dentro del tiempo previsto de la fase anterior

1.4.- FICHAS RECTIFICADAS SGRV 02-03/801. PESGRF-02/801

NOMBRE	NUEVO ACCESO NORTE	TRVG	SGRV-03-02
DATOS BASICOS			
Régimen de Sistema:	GENERAL	Suelo total:	
Área de reparto	801		
OBJETO:		NUEVA	
CARACTERISTICAS			
GESTION:			
Situación del Suelo:		Suelo a obtener:	17.140
Modo de obtención:			
ACCIONES PREVIAS			
PROGRAMACION	Suelo:	Año	Ejecución:
	PRIMER CUATRIENIO		PRIMER CUATRIENIO

1.5 NUEVAS FICHAS SGRV 03-04/113.PESGRF 02/113

NOMBRE	NUEVO ACCESO NORTE	TRVG	SGRV-03-04
---------------	--------------------	-------------	------------

DATOS BASICOS			
Regimen de Sistema:	GENERAL	Suelo total:	
Area de reparto	113		

OBJETO:	NUEVA
----------------	-------

CARACTERISTICAS

GESTION:	
Situación del Suelo:	Suelo a obtener: 12.790
Modo de obtención:	Compensación de aprovechamiento

ACCIONES PREVIAS

PROGRAMACION	Suelo: PRIMER CUATRIENIO	Año	Ejecución: PRIMER CUATRIENIO	Año
---------------------	--------------------------	-----	------------------------------	-----

<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>CORREDOR FERROVIARIO</td> </tr> <tr> <td>DATOS BASICOS</td> <td></td> </tr> </table>		NOMBRE	CORREDOR FERROVIARIO	DATOS BASICOS		SGRF-02
NOMBRE	CORREDOR FERROVIARIO					
DATOS BASICOS						
Regimen de Sistema:	GENERAL	Suelo total:				
Area de reparto	113					

<table border="1"> <tr> <td>OBJETO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARACTERISTICAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GESTION:</td> <td></td> </tr> </table>		OBJETO:		CARACTERISTICAS		GESTION:		NUEVA
OBJETO:								
CARACTERISTICAS								
GESTION:								
Situación del Suelo:		Suelo a obtener: 10.588						
Modo de obtención:	Compensación de aprovechamiento							

<table border="1"> <tr> <td>ACCIONES PREVIAS</td> <td></td> </tr> </table>		ACCIONES PREVIAS			
ACCIONES PREVIAS					
PROGRAMACION	Suelo: PRIMER CUATRIENIO	Año	Ejecución: PRIMER CUATRIENIO		
			Año		

<table border="1"> <tr> <td>NOMBRE</td> <td>CERRO SAN CRISTOBAL</td> </tr> <tr> <td>DATOS BASICOS</td> <td></td> </tr> </table>		NOMBRE	CERRO SAN CRISTOBAL	DATOS BASICOS		SGEL-02
NOMBRE	CERRO SAN CRISTOBAL					
DATOS BASICOS						
Regimen de Sistema:	GENERAL	Suelo total:				
Area de reparto	113					

<table border="1"> <tr> <td>OBJETO:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CARACTERISTICAS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GESTION:</td> <td></td> </tr> </table>		OBJETO:		CARACTERISTICAS		GESTION:		NUEVA
OBJETO:								
CARACTERISTICAS								
GESTION:								
Situación del Suelo:		Suelo a obtener: 26.900						
Modo de obtención:	Compensación de aprovechamiento							
PROGRAMACION	Suelo: PRIMER CUATRIENIO	Año	Ejecución: PRIMER CUATRIENIO					
			Año					

ORDEN de 26 de mayo de 2009, por la que se dispone la publicación de la de 30 de julio de 2008, por la que se aprueba la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz.

Para general conocimiento y tras la inscripción y depósito del Instrumento urbanístico de referencia en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Cádiz y en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía se acuerda la publicación de la Orden y de su toma de conocimiento y de la normativa urbanística correspondiente al citado Instrumento urbanístico según los contenidos de los Anexos 1, 2 y 3 respectivamente.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

JUAN ESPADAS CEJAS
Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio

ANEXO 1. ORDEN

ORDEN DE 30 DE JULIO DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CÁDIZ, DENOMINADA «ESTACIÓN RENFE»

El Ayuntamiento de Cádiz ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística denominada «Estación Renfe». Esta Modificación tiene por objeto la mejora del sistema de transporte y comunicaciones, mediante la adecuación de la delimitación de los sistemas generales ferroviario y portuario a las previsiones actuales, excluyendo de los mismos los suelos que no resultan necesarios para la prestación de dichos servicios, y la previsión de la implantación de una estación de autobuses y un gran aparcamiento subterráneo.

El expediente se tramita como innovación, y en concreto como Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

La citada Modificación tuvo aprobación inicial mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 7 de abril de 2006 y provisional mediante acuerdo de Pleno de 2 de noviembre de 2007.

El artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 31 y 36.2.c.2.^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, atribuyen al titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio la competencia para la resolución sobre la aprobación definitiva de las modificaciones de los instrumentos de planeamiento urbanístico que, siendo competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, todo ello previo informe del titular de la Dirección General de Urbanismo y dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, determina en su artículo 17.10.e) la consulta preceptiva a este órgano en este tipo de modificaciones del planeamiento urbanístico.

En desarrollo de los anteriores preceptos la Directora General de Urbanismo ha emitido informe favorable sobre la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz denominada Modificación Puntual «Estación Renfe», con fecha de 15 de febrero de 2008. El Consejo Consultivo de Andalucía emitió dictamen favorable el 23 de julio de 2008.

Vistos los referidos informes, las disposiciones legales de aplicación y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el artículo 9.1 del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 4.3.g) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

RESUELVO

Primero. Aprobar Definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz denominada Modificación Puntual «Estación Renfe», debiendo subsanar las siguientes observaciones según lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

- En cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Consejería de Medio Ambiente con fecha 25 de enero de 2008, las medidas preventivas establecidas en la misma, necesarias para asegurar que se respeten los objetivos de calidad acústica establecidos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía y el Real Decreto 1367/2007, de 17 de noviembre, del Ruido, deberán ser incorporadas como determinaciones vinculantes a los distintos sectores contemplados en la Modificación.

- En el apartado de Observaciones de la ficha de la AP-ES-1 debe recogerse la limitación de la altura máxima a 7 plantas.

- En el apartado de Determinaciones de Ordenación Vinculantes de la ficha de la UE-ES-1 debe limitarse la altura máxima, con las condiciones establecidas en el Plan Especial «Estación Renfe» y que figuran en la ficha, a 7 plantas en vez de 8.

Segundo. El Ayuntamiento Cádiz deberá subsanar las determinaciones antes referidas. Una vez aprobada por el Ayuntamiento la subsanación se remitirá ésta a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su Toma de Conocimiento.

Tercero. Este Acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Cádiz, quedando supeditada tanto la inscripción en los Registros de Instrumentos Urbanísticos municipal y autonómico, como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al cumplimiento por dicho Ayuntamiento del Apartado Segundo de esta Orden, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación o, en su caso, publicación de esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, Fdo.: Juan Espadas Cejas.

ANEXO 2. TOMA DE CONOCIMIENTO

TOMA DE CONOCIMIENTO POR LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE 30 DE JULIO DE 2008, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CÁDIZ, DENOMINADA «ESTACIÓN RENFE»

El Ayuntamiento de Cádiz ha formulado la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística denominada «Estación Renfe». Esta Modificación tiene por objeto la mejora del

sistema de transporte y comunicaciones, mediante la adecuación de la delimitación de los sistemas generales ferroviario y portuario a las previsiones actuales, excluyendo de los mismos los suelos que no resultan necesarios para la prestación de dichos servicios, y la previsión de la implantación de una estación de autobuses y un gran aparcamiento subterráneo.

En su apartado primero, la Orden de 30 de julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, aprobó definitivamente esta Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz, si bien establecía una serie de observaciones a subsanar, según lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Según certificado del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, la Alcaldía de Cádiz, con fecha de 3 de febrero de 2009, dictó Decreto por el se disponía «aprobar el documento de subsanación de las observaciones en la Orden de 30 de julio de 2008, de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprobaba definitivamente la Modificación Puntual del PGOU “Estación de Renfe” y remitirlo a dicha Consejería para su toma de conocimiento».

Tras el análisis del documento de Cumplimiento de Resolución, el Servicio de Planeamiento Urbanístico de esta Direc-

ción General ha emitido un informe, de fecha 16 de febrero de 2009, en el que se constata que se ha dado adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el Apartado Primero de la Resolución de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2008, sobre la citada Modificación, subsanándose los extremos que allí se señalaban.

A la vista de los antecedentes descritos y en ejercicio de las competencias que me son atribuidas por el artículo 6.2.d) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se procede por esta Dirección General de Urbanismo a la toma de conocimiento del documento de Cumplimiento de la Resolución de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 30 de julio de 2008, de aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Cádiz denominada «Estación Renfe», aprobado por el Ayuntamiento de Cádiz mediante Decreto de Alcaldía de 3 de febrero de 2009. Sevilla, 17 de febrero de 2009. La Directora General de Urbanismo, Fdo.: M. Felicidad Montero Pleite.

ANEXO 3. ANEXO NORMATIVA URBANISTICA

1.- FICHEROS UNIDAD DE EJECUCION. NUEVAS FICHA UE

FICHERO DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO		
NOMBRE: ESTACIÓN	CÓDIGO: UE-ES-1	
PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN Y DE EDIFICACIÓN		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	MESES	A CONTAR DESDE
1 Planeamiento de Desarrollo	6	A.D.P.G.O.U.
2.- Bases y Estatutos	-	—
3.- Constitución Junta de Compensación	-	—
4.- Proyecto de Reparcelación o Expropiación	9	A.D.P.G.O.U.
5.- Proyecto de Urbanización	9	A.D.P.G.O.U.
6.- Comienzo Ejecución Obras de Urbanización	3	A.D.(5)
7.- Final Ejecución Obras de Urbanización	18	A.D.(5)
8.- Solicitud de Licencias de Edificación	12	A.D.(5)
OBSERVACIONES:		
<p>El plazo de redacción del Planeamiento de Desarrollo debe utilizarse solo en el caso de modificar las determinaciones dispuestas desde el PGOU y que la figura de planeamiento tiene capacidad de modificación. Los plazos se deben de entender como máximos, aunque un ahorro de tiempo en un plazo inferior, permitiría agregarlo al siguientes.</p>		
FICHERO DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO		
NOMBRE: ESTACIÓN	CÓDIGO: UE-ES-1	
OBJETIVOS:		
<p>Integrar la nueva Terminal de Transporte con la ciudad. Obtención y mejora de espacios libres y viario. Construcción de comercios, oficinas y aparcamientos que dinamicen la zona y financien la operación . Rehabilitación de la muralla.</p>		

DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN VINCULANTES:						
<p>Trazado de los sistemas generales.</p> <p>Por encima de la altura de 5 plantas, el frente edificado a la Avenida de los Astilleros habrá de fraccionarse, sin sobrepasar en total el 40% del frente de parcela ni la altura máxima de 7 plantas, ordenándose los volúmenes mediante Estudio de Detalle.</p>						
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN NO VINCULANTES						
OBSERVACIONES:						
<p>Los suelos procedentes de desafección portuaria se consideran obtenidos.</p> <p>El suelo parcelado público corresponde al Baluarte de Santa Elena.</p> <p>La edificabilidad del viario se refiere a la ocupación del mismo bajo rasante por un aparcamiento público de rotación, y ha de entenderse mínima.</p> <p>La terminal de transporte interurbano por carretera (estación de autobuses) se desarrolla en planta baja, siendo compatible con la ubicación de usos terciarios en las plantas altas. El suelo de la misma se computa como lucrativo.</p>						
ESTADO ACTUAL	ORDENACIÓN					
Superficie bruta: 72.368	Superficie Neta: 30.662					
Superficie viales y espacios: 24.094	Superficie Suelo Lucrativo: 8.130					
Superficie parcelada: 48.274	Superficie Edificable Total m2: 24.554					
Suelo parcelado público: 2.417	Densidad Bruta Viv/Ha					
Suelo parcelado Renfe: 45.857	Densidad Suelo Lucrativo Viv/Ha					
DOTACIONES						
	Viario	Espacios	Educación	Transporte	Otros TOTAL	
Suelo Edificabilidad	41.706 (20.000)	20.115		4.185 4.185	2.417 Existente	64.238
M2. EDIFICACIÓN LIBRE						
USO E INTENSIDAD						
USOS	TIPOLOGÍA	M2. SUELO NETO	M2 Min.VPO	Min. M2	Máx. M2	
Residencial						
Otros usos Lucrativos						
	Comercial					
	Terciario	3.360				8.576
	Estación servicio	585				750
	Aparcamiento					
	TOTAL					

Actividades Compatibles Comercial bajo terciario 2.363 Terciario sobre transporte 12.865 Garajes bajo rasante 7.545 TOTAL	
CESIONES	
	Vario Espacios Educación Deportivo SIPS TOTAL
Suelo	21.317 16.410 37.727
VIVIENDA	
Libres VPO TOTAL Mínimo Máximo	APROVECHAMIENTO Y GESTIÓN Edificabilidad Bruta máxima: 0,34 Edificabilidad máxima Suelo Lucrativo: 3,02 Sistema de Actuación: Convenio o expropiación Iniciativa de Planeamiento: Pública Aprovechamiento Lucrativo Total: 26.818 Aprovechamiento Patrimonializable: 24.136
PROGRAMACIÓN	
Cuatrienio: 2 Año: 8 Área de reparto: 34	

FICHERO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES AISLADA	
NOMBRE: VIARIO ESTACIÓN	AP-UES-1-1
DATOS BÁSICOS	Suelo Total: 41.706
Régimen de Sistema: GENERAL	Suelo Parcelado:
Area de reparto: 34	Superficie Edificable: 20.000
OBJETO:	
Ampliación y mejora de la Avenida de los Astilleros y la Plaza de Sevilla, con suelos procedentes de la UE.	
CARACTERÍSTICAS: MEJORA	
Según estudio de reordenación de la estación y su área de influencia. Aparcamiento subterráneo bajo el vial con un mínimo de 700 plazas.	
GESTIÓN:	Suelo a obtener :
Situación del Suelo: Público, obtenido	
Modo de obtención: Cesión de UE y Convenio	

ACCIONES PREVIAS:						
Desalojo de las edificaciones de la Plaza de Sevilla.						
PROGRAMACIÓN:	Suelo: SEGUN U.E.	Año:	Ejecución: SEGUN U.E.	Año:		
FINANCIACIÓN:	Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatad:	TOTAL:
Suelo:						
Ejecución:	4.457				2.502	6.959
TOTAL:	4.457				2.502	6.959
OBSERVACIONES:						
La superficie edificable se refiere al aparcamiento bajo rasante y ha de entenderse como mínima. La actuación podrá acometerse en las siguientes fases:						
1º Fase: Avda. de Astilleros: frente terciario hasta límite del ámbito y aparcamiento subterráneo.						
2º Fase: Avda. de Astilleros: resto de la urbanización.						
3º Fase: Plaza de Sevilla (demoliciones y urbanización).						

FICHERO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES AISLADA	
NOMBRE: ESPACIOS ESTACIÓN	AP-UES-1-2
DATOS BÁSICOS	Suelo Total: 20.115
Régimen de Sistema: GENERAL	Suelo Parcelado:
Area de reparto: 34	Superficie Edificable:
OBJETO:	
Urbanización de espacios libres y zonas verdes procedentes de UE. Creación de un parque junto a la muralla. Mejora de espacios libres junto al Baluarte de Santa Elena.	
NUEVA Y MEJORA	
CARACTERÍSTICAS:	
Creación de un parque que ponga en valor la muralla y genere sombra. Supresión de aparcamiento en superficie en el espacio libre de la Cuesta de las Calesas. Conexión peatonal entre ambos espacios, salvando el desnivel.	
GESTIÓN:	
Situación del Suelo: Público, obtenido	Suelo a obtener : 16.410
Modo de obtención: Cesión de UE y existente	

ACCIONES PREVIAS:						
PROGRAMACIÓN:	Suelo: SEGÚN U.E.	Año:	Ejecución: SEGÚN U.E.	Año:		
FINANCIACIÓN:	Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatal:	TOTAL:
Suelo:						
Ejecución:						1.207
TOTAL:						1.207
OBSERVACIONES:						
FICHERO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES AISLADA						
NOMBRE: TRANSPORTE ESTACIÓN			AP-UES-1-3			
DATOS BÁSICOS			Suelo Total: 4.185			
Régimen de Sistema:	GENERAL		Suelo Parcelado: 4.185			
Area de reparto:	34		Superficie Edificable: 4.185			
OBJETO:						
Creación de una Terminal de Transporte Intermodal. Creación de una estación de autobuses interurbanos, conectada con la ferroviaria.						
CARACTERÍSTICAS:			NUEVA			
Edificación en planta baja, compatible con actividad terciaria lucrativa en plantas altas. Edificación singular que admita la entrada y salida de autobuses interurbanos.						
GESTIÓN:			Suelo a obtener :			
Situación del Suelo:	Público, obtenido					
Modo de obtención:	Cesión de UE					
PROGRAMACIÓN:	Suelo: SEGÚN U.E.	Año:	Ejecución: SEGÚN U.E.	Año:		
FINANCIACIÓN:	Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatal:	TOTAL:
Suelo:						
Ejecución:						2.093
TOTAL:						2.093
OBSERVACIONES:						

FICHERO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES AISLADA					
NOMBRE: EQUIPAMIENTO ESTACIÓN		AP-UES-1-4			
DATOS BÁSICOS		Suelo Total: 2.417			
Régimen de Sistema:	GENERAL	Suelo Parcelado: 2.417			
Area de reparto:	34	Superficie Edificable: Existente			
OBJETO:					
Rehabilitación de edificaciones protegidas existentes. Rehabilitación de la muralla. Rehabilitación del Baluarte de Santa Elena Rehabilitación de la marquesina de la antigua Estación.					
CARACTERÍSTICAS: MEJORA					
GESTIÓN:					
Situación del Suelo:	Público, obtenido	Suelo a obtener :			
Modo de obtención:					
ACCIONES PREVIAS:					
PROGRAMACIÓN:	Suelo: SEGÚN U.E.	Año:	Ejecución: SEGÚN U.E.	Año:	
FINANCIACIÓN:					
	Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatal: TOTAL:
Suelo:					
Ejecución:				7.200	7.200
TOTAL:				7.200	7.200
OBSERVACIONES:					
La marquesina de la Antigua Estación es exterior al ámbito, pero en virtud del Convenio Ayuntamiento-Renfe, la financiación del 65% de su rehabilitación se considera carga urbanística de la Unidad.					

2.- FICHERO ACCIONES PUNTUALES. NUEVAS FICHAS

FICHERO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES AISLADA																																		
NOMBRE: ESTACIÓN			AP-ES-1																															
DATOS BÁSICOS			Suelo Total: 46.239																															
Régimen de Sistema: GENERAL			Suelo Parcelado: 45.483																															
Area de reparto: 34			Superficie Edificable: 40.761																															
OBJETO:																																		
Creación de un Terminal de Transporte Intermodal (42.758 m²) Creación de una plaza pública (3.481 m²)																																		
CARACTERÍSTICAS: NUEVA Y MEJORA																																		
Según planos de ordenación y estudio de reordenación de la Estación. Intercambiador de transporte Uso ferroviario y compatibles (comercial, hotelero, espacios libres y viarios)																																		
GESTIÓN:			Suelo a obtener : Aduana: 2055																															
Situación del Suelo: Público			Viales: 670																															
Modo de obtención: Convenio o expropiación																																		
ACCIONES PREVIAS:																																		
La actuación sobre la Terminal de Transporte no precisa acciones previas, salvo la regularización de linderos y cesión de viales. La actuación sobre el jardín público precisa el traslado de la Aduana.																																		
PROGRAMACIÓN:		Suelo: SEGUNDO CUATRIENIO	Año: 8	Ejecución: SEGUNDO CUATRIENIO	Año: 8																													
FINANCIACIÓN:																																		
<table border="0"> <tr> <td></td> <td>Privada:</td> <td>Local</td> <td>Provincial</td> <td>Autónomica</td> <td>Estatal:</td> <td>TOTAL:</td> </tr> <tr> <td>Suelo:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejecución:</td> <td>9.365</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>56.465</td> <td>65.830</td> </tr> <tr> <td>TOTAL:</td> <td>9.365</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>56.465</td> <td>65.830</td> </tr> </table>								Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatal:	TOTAL:	Suelo:							Ejecución:	9.365				56.465	65.830	TOTAL:	9.365				56.465	65.830
	Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatal:	TOTAL:																												
Suelo:																																		
Ejecución:	9.365				56.465	65.830																												
TOTAL:	9.365				56.465	65.830																												
Reparto de la superficie edificable máxima:																																		
OBSERVACIONES:																																		
Estación nueva y usos compatibles interiores: 17.500 Comercial en antigua marquesina rehabilitada: 5.500 Comercial anexo a nueva estación: 5.811 Hotel sobre vestíbulo de nueva estación: 11.950 Aparcamiento bajo rasante (mínimo): 6.000 La ordenación de volúmenes podrá alterarse mediante Estudio de Detalle, sin sobrepasar la altura máxima de 7 plantas.																																		

FICHERO DE ACCIONES DE URBANIZACIÓN Y ACTUACIONES AISLADA							
NOMBRE: PLAZA SEVILLA			AP-ES-2				
DATOS BÁSICOS			Suelo Total: 5.755				
Régimen de Sistema:		LOCAL	Suelo Parcelado: 5.755				
Area de reparto:		34	Superficie Edificable: 21.500				
OBJETO:							
<p>Configurar la fachada de la nueva Avda. de Astilleros y Plaza de Sevilla . Crear un centro administrativo que permita realojar los equipamientos de la Plaza de Sevilla.</p>							
CARACTERÍSTICAS:		NUEVA					
Según planos de ordenación y estudio de reordenación de la Estación.							
GESTIÓN:			Suelo a obtener :				
Situación del Suelo:		Público					
Modo de obtención:		Cesión					
ACCIONES PREVIAS:							
PROGRAMACIÓN:		Suelo: SEGUNDO CUATRIENIO	Año:8	Ejecución: SEGUNDO CUATRIENIO	Año: 8		
FINANCIACIÓN:		Privada:	Local	Provincial	Autónomica	Estatal: TOTAL:	
Suelo:							
Ejecución:						12.936	12.936
TOTAL:						12.936	12.936
OBSERVACIONES:							
<p>En planta baja se consideran compatibles las actividades comerciales y terciarias.</p> <p>Por encima de la altura de 5 plantas, el frente edificado a la Avenida de los Astilleros habrá de fraccionarse, sin sobrepasar en total el 40% del frente de parcela ni la altura máxima de 7 plantas, ordenándose los volúmenes mediante Estudio de Detalle.</p>							

3.- FICHERO AREAS DE REPARTO

FICHERO DE AREAS DE REPARTO									
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">NOMBRE:</td> </tr> <tr> <td colspan="2">ESTACIÓN DE RENFE</td> </tr> </table>	NOMBRE:		ESTACIÓN DE RENFE		CÓDIGO: AR - 34				
NOMBRE:									
ESTACIÓN DE RENFE									
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">DATOS BÁSICOS:</td> </tr> <tr> <td>Aprovechamiento Lucrativo:</td> <td>26.818</td> </tr> <tr> <td>Cesiones:</td> <td>37.727</td> </tr> <tr> <td>Suelo:</td> <td>45.857</td> </tr> </table>	DATOS BÁSICOS:		Aprovechamiento Lucrativo:	26.818	Cesiones:	37.727	Suelo:	45.857	Aprovechamiento Tipo: 0,5848180 Clase de Suelo: Urbano Uso Característico: Terciario Oficinas
DATOS BÁSICOS:									
Aprovechamiento Lucrativo:	26.818								
Cesiones:	37.727								
Suelo:	45.857								
USOS Y TIPOLOGIAS:	C.P.								
Residencial VPP	0,00								
Residencial Régimen Especial	0,60								
Residencial VPO	0,80								
Residencial Libre	1,00								
Comercial	1,00								
Oficinas	1,00								
Gasolineras	1,00								
Hoteles	0,70								
Pensiones	1,00								
Equipamiento Privado	0,70								
Industrias	0,80								
Aparcamiento en Espacio Libre	0,30								
Aparcamiento en edificio exclusivo	1,00								
Garaje sobre rasante	1,00								
Garaje bajo rasante	0,30								
OBSERVACIONES <ul style="list-style-type: none"> - Las Oficinas, Locales Comerciales y Aparcamientos en edificios en que sea preponderante otro uso tendrán por coeficiente el del principal con un incremento de 0,20. - El garaje bajo rasante no consume edificabilidad pero si aprovechamiento - En caso de inexistencia de coeficiente de ponderación, y estando el uso permitido por la Normativa, el coeficiente del uso nuevo será el del característico. - El coeficiente de ponderación de trasteros y almacenes será el mismo que el de garajes. - Se computa tan solo el suelo parcelado de Renfe incluido en la Unidad de Ejecución UE-ES-1 que se desafecta del servicio ferroviario. El resto del suelo del área de reparto no se computa por corresponder a Sistemas Generales que están o se consideran obtenidos. 									

4. Medidas ambientales.

4.1. Medidas de protección y calidad ambiental para el planeamiento de desarrollo y proyectos urbanísticos.

1. El diseño de las zonas verdes y las especies que los forman ha de favorecer el ahorro del agua, estableciendo mecanismos de ahorro en los sistemas de riego. Los proyectos de ejecución de zonas verdes deberán recoger medidas de protección y potenciación de la vegetación y fauna autóctonas, mediante la utilización de especies típicas del ámbito litoral y de la zona, adaptadas a las condiciones climáticas de sequía estacional y salinidad de la ciudad, sin que se produzca en ningún caso la introducción de especies alóctonas.

2. Los instrumentos de desarrollo del planeamiento deben incluir las medidas necesarias para garantizar el control de desechos y residuos durante la fase de construcción y funcionamiento. Para ello, se vigilará que los residuos sólidos urbanos generados durante el desarrollo del sector y los que se deriven de su futuro uso, serán sometidos a procesos de aprovechamiento y reciclado siempre que sea posible. Caso que esto no sea posible serán conducidos a vertederos controlados y legalizados. Estos condicionantes ambientales deberán aparecer expresamente en el Pliego de Condiciones Técnicas o documento homólogo, para todas las obras o proyectos a ejecutar en el sector.

3. En relación con la recogida de residuos sólidos urbanos se deberá contemplar la recogida selectiva de los mismos, estableciendo puntos para la instalación de contenedores destinados a las mismas.

4. La red de saneamiento de la instalación, deberá contemplar la separación de la recogida de aguas pluviales de las residuales y se conectará a la red de alcantarillado municipal, previo a cual habrá de solicitar la correspondiente autorización de conexión de los vertidos al titular responsable de esta red de saneamiento. Dicho vertido cumplirá con los límites, especificaciones y requerimientos establecidos por las ordenanzas municipales de vertido a la red de alcantarillado.

5. Se deberá garantizar antes de la ocupación de los nuevos suelos o del funcionamiento de las actividades a desarrollar la ejecución y buen estado de los distintos sistemas de abastecimiento y saneamiento, así como del resto de las infraestructuras de urbanización.

6. El documento de aprobación provisional debe incorporar un estudio predictivo de ruido, realizado por ECA, en el cual se analice la incidencia sonora de las zonas industriales y vías de transporte, sobre los nuevos desarrollos residenciales propuestos.

Dicho estudio deberá establecer las medidas necesarias para que se respeten los objetivos de calidad acústica establecidos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, las cuales deberán ser incorporadas como determinaciones vinculantes a los distintos sectores contemplados en la modificación puntual.

7. De acuerdo a los criterios y en los plazos establecidos en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía, se establecerán áreas de transición entre zonas de distinta sensibilidad, entre la zona destinada a uso residencial las zonas destinadas a usos industriales y vías de transporte, al objeto de asegurar la calidad acústica de las mismas.

8. Todas las medidas correctoras y protectoras propuestas que deban incorporarse a los instrumentos de desarrollo han de hacerlo con el suficiente grado de detalle que garantice su efectividad. Aquellas medidas presupuestables deberán incluirse como una unidad de obra, con su correspondiente partida presupuestaria en el Proyecto, o bien en un nuevo Proyecto de mejoras. Las medidas que no puedan presupuestarse deberán incluirse en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y en su caso, económico administrativas, de obras y de servicios.

9. Todas las medidas correctoras y protectoras contempladas en esta Declaración Previa de Impacto Ambiental, deberán ser recogidas en el Documento de Aprobación Provisional, y continuando con el procedimiento de prevención ambiental, según lo establecido por la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad

4.2. Medidas ambientales protectoras y correctoras.

Medidas correctoras genéricas:

1. Se reservará espacio para la ubicación de contenedores de residuos urbanos, aptos para la recogida selectiva de los residuos.

2. En los movimientos de tierra, durante la ejecución de las obras, se realizarán riegos periódicos, preferentemente con agua no potable, para evitar el levantamiento de polvo.

3. La maquinaria impulsada por motores de combustión interna deberá ir dotada con los oportunos silenciadores.

4. Los residuos de obras serán transportados a instalaciones de aprovechamiento de este tipo de residuos o, en su defecto, a vertederos controlados de inertes.

5. No se realizarán operaciones de limpieza, engrase o mantenimiento de la maquinaria ni de los vehículos empleados en la realización de las obras, en el área de actuación.

6. Se facilitará la entrada y salida de camiones de la Actuación a la red viaria, con el fin de evitar congestiones, habilitándose nuevos accesos si así fuera necesario.

Medidas correctoras específicas:

1. La red de saneamiento será de tipo separativa, destinándose las aguas residuales o contaminadas a la EDAR Torregorda.

2. Se corregirán las disfunciones en la adecuación ecológica de los asentamientos, en cuanto al ciclo del agua y de energía, mediante el incremento de medidas pasivas de ahorro de agua, etc.

3. En las zonas ajardinadas se recomienda el empleo de especies vegetales autóctonas y en caso de incorporar alóctonas, se elegirán aquellas especies con capacidad de naturalizarse nula.

4. Se adoptarán medidas de aislamiento, tanto para ruidos como para vibraciones, derivadas del tráfico ferroviario. Se incorporarán pantallas acústicas en el espacio comprendido entre las vías férreas y el nuevo uso residencial.

5. Atenuar los efectos paisajísticos, sobre la vista del Casco Histórico, en concreto sobre los lienzos de La Muralla y las Puertas de Tierra y su Baluarte.

6. Se establece un conjunto de medidas de control y seguimiento de planeamiento.

4.3. Medidas preventivas para asegurar los objetivos de calidad acústica.

1. Los edificios que forman parte del conjunto de oficinas deben tener en cuenta los mapas de ruido resultantes del estudio predictivo para concretar su diseño, además de valorar la incorporación al edificio de una serie de medidas de aislamiento acústico especiales si fuera necesario, sobre todo las fachadas más expuestas.

2. Para el edificio proyectado como hotel, aún siendo el más sensible del área, el estudio acústico concluye que su ubicación cumple con la legislación, aunque recalca tres cuestiones:

- En el análisis realizado no se ha tenido en cuenta el incremento de circulación que acarreará la apertura del futuro puente y sus accesos a la ciudad.

- Tampoco se ha valorado la repercusión sobre el futuro hotel del proyecto de estación de autobuses.

- Con la entrada en vigor de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, las áreas turísticas alcanzan los mismos niveles de calidad ambiental que las zonas residenciales, por lo que se deberá contemplar los niveles límites estipulados en la normativa.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación del 8.º Expediente de Innovación del PGOU «Antiguo Hipervalme» del municipio de Dos Hermanas (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 10 de octubre de 2008 esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

1.º Proceder al depósito e inscripción del 8.º Expediente de Innovación del PGOU «Antiguo Hipervalme» del municipio de Dos Hermanas (Sevilla), aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el día 4 de abril de 2008, y una vez acreditada la subsanación de deficiencias existente, en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

2.º Publicar la presente Resolución y el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento en el BOJA, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 24 de abril de 2008, y con el número de registro 2818, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

A N E X O

**ÁREA DE REFORMA INTERIOR
AP-101 ANTIGUO HIPERVALME
AR-98**

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clasificación y categoría del suelo: Urbano No Consolidado.
Edificabilidad destinada a viviendas protegidas: 4.395 m²t.

Usos pormenorizados, edificabilidades y capacidad residencial:

USOS		Superficie (m ²)		Edificab. Máx. (m ² t)	Núm. Máx. Viv.	
		Calificación	Dom. Público			
RESIDENCIAL	Viviendas Plurifamiliares	8.163*	-----	14.650*	187	
	Terciario compatible			8.000*		
DOTACIONAL	Equipamiento Genérico (G) de Sistema Local	1.860*	10.670*	-----	-----	
	Espacio Libre de Aparcamiento (P)	2.372*		-----	-----	
VIARIO PÚBLICO	Prolongación C/ Las Morerillas	6.291*		-----	-----	-----
	Calle Ntra. Sra. del Carmen Calle Manuel Calvo Leal					
TOTAL AP-101 ANTIGUO HIPERVALME		18.686*		22.650	187	

* El estudio de detalle podrá reajustar estas cifras justificadamente, previa medición real del ARI.

Condiciones determinantes de Ordenación de la manzana residencial:

Alineaciones: La planta baja se alineará obligatoriamente a vial. En las plantas superiores el estudio de detalle podrá establecer retranqueos de la edificación, siempre que respondan al objetivo de romper el volumen de esta manzana aproximándola con ello a la escala de las colindantes.

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Uso global: Residencial

Superficie del área de reforma interior: 18.686 m².
- Zona Residencial: 18.686 m².

Sistemas generales adscritos: 16.110 m².
- Espacios Libres SG.EL-Cantaalgallo: 13.110 m².
- Equipamiento C. Genérico SG.EQ-Cantaalgallo: 3.000 m².

Superficie total del área de reparto AR-98: 34.796 m².
- Suelo de Dominio Público (Calles y equipamiento existente): 5.778 m².
- Resto de suelo: 29.018 m².

Edificabilidad máxima: 22.650 m²t (1,21 m²t/m²).
- Con destino Residencial: 14.650 m²t.
- Con destino Terciario: 8.000 m²t.

Número máximo de viviendas: 187 viv.
Densidad residencial: 100 viv/ha.

Planeamiento de desarrollo: Estudio de Detalle.

Por la entidad de esta actuación en la zona, si razones no consideradas en este documento así lo aconsejan, se podrá redactar un plan especial de reforma interior, con el objeto de establecer una ordenación pormenorizada específica, con toda la competencia que la Ley le fija a esta figura de planeamiento.

Objetivos del planeamiento de desarrollo:

- Fijar alineaciones y rasantes de la calle prolongación de Las Morerillas y del Espacio Libre de Aparcamiento, que tendrán unas dimensiones mínimas de 14 y 21 metros respectivamente.

- Reajustar las alineaciones de las calles Ntra. Sra. del Carmen y Manuel Calvo Leal, en el tramo incluido en el ámbito del área de reforma interior.

- Establecer la alineación exacta del equipamiento de sistema local Genérico (G) en relación con la calle prolongación de Las Morerillas.

- Ordenar los volúmenes de la manzana residencial, conforme a las condiciones establecidas en esta ficha urbanística, pudiendo en caso necesario incrementarse parcialmente la altura máxima de la manzana, con objeto de garantizar una distribución racional de la edificabilidad, en el frente de cualquiera de las calles perimetrales, excepto de la C/ Ntra. Sra. del Carmen.

- Establecer la parcela destinada a la reserva de suelo para viviendas protegidas.

Alturas máximas:

- En Calle Ntra. Sra. del Carmen: 3 plantas + ático retranqueado (baja + dos +AR).

- En prolongación de la calle Las Morerillas: 4 plantas (baja + tres).

- En Calle Manuel Calvo Leal: 4 plantas (baja + tres).

- En Espacio Libre de Aparcamiento: 4 plantas (baja + tres).

- La planta de ático retranqueado a la calle Ntra. Sra. del Carmen se separará como mínimo 3 m del plano de fachada de la planta tercera. No siendo de aplicación el apartado 1.2 del artículo 2.3.18 de las NN.UU. del Plan General respecto a la edificación de las esquinas, pues en ningún caso podrá eliminarse el retranqueo de la planta ático en toda la longitud de fachada de esta calle.

- Respecto a la altura máxima en metros se estará a lo dispuesto en el artículo 4.4.5 de las NN.UU. del PGOU. En el caso de que entre la planta baja comercial y las plantas de viviendas se disponga una planta técnica, destinada a instalaciones comunitarias del edificio, esta no computará a efecto del número máximo de plantas, y la altura en metros, también regulada en este artículo, podrá superarse en 1,20 m como máximo.

Edificabilidad de los sótanos y semisótanos: La edificación bajo rasante no computará a efectos de la edificabilidad máxima establecida, siempre que se destine a:

- Aparcamientos.
- Almacén de las actividades situadas en planta baja, hasta un máximo del 40% de la superficie construida del semisótano o primer sótano.

Ordenanzas de la manzana residencial: Se regirá por las ordenanzas de la subzona de Viviendas Plurifamiliares en Manzana (PM); respecto a las cuestiones señaladas en el apartado anterior, será de aplicación lo establecido en el estudio de detalle.

Gestión y ejecución:

Sistema de Actuación: Compensación.

Instrumentos: Proyecto de Reparcelación y Proyecto de Urbanización.

Aprovechamiento Medio:

Area de Reparto: AR-98.

Superficie del Área de Reparto: 34.796 m².

Aprovechamiento Medio: 0,7200 ua/m².

Aprovechamiento Objetivo: 20.892 ua.

Aprovechamiento Subjetivo: 18.803 ua.

Cesión de Aprovechamiento al Ayuntamiento: 2.089 ua.

Programación:

- La solicitud de tramitación del estudio de detalle se realizará, como máximo, a los seis meses de la entrada en vigor de este 8.º Expediente de Innovación del PGOU.

- Para la ejecución de las viviendas protegidas se establece un plazo máximo de cuatro años, a partir de la entrada en vigor de esta innovación.

- Las obras de urbanización y edificación podrán ser simultáneas cuando las primeras sean avaladas por el 110% del coste total previsto, conforme a los artículos 0.4.4 y 2.2.5 de las NN.UU. del Plan General.

SISTEMAS GENERALES «CANTAELGALLO»

ÁREA DE REPARTO AR-98

ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

Clasificación y categoría del suelo: Urbano No Consolidado.

Sistemas generales: 16.110 m².

- Espacios Libres SG.EL-Cantaelgallo: 13.110 m².

- Equipamiento C. Genérico SG.EQ-Cantaelgallo: 3.000 m².

ORDENACIÓN PORMENORIZADA

Superficie total del área de reparto AR-98: 35.351 m²

Aprovechamiento medio:

Superficie de dominio público incluida en el ARI: 5.778 m².

Aprovechamiento Medio: 0,7200 ua/m².

Gestión y ejecución:

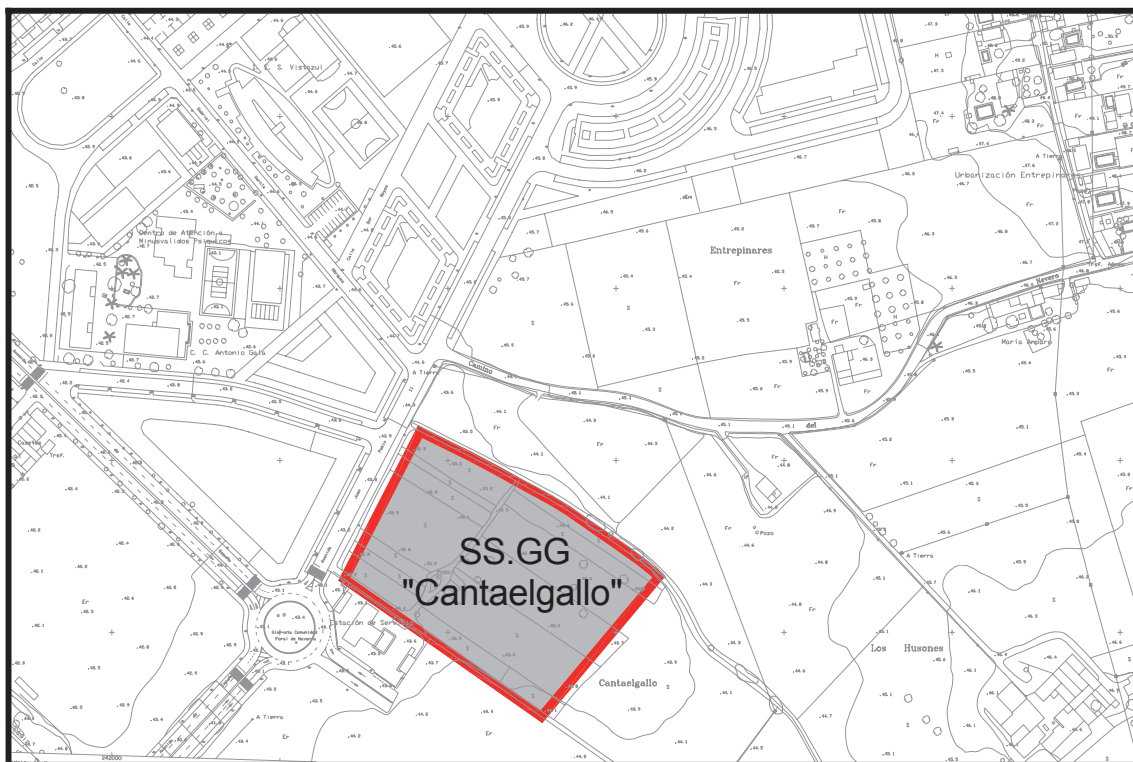
Sistemas generales adscritos al ARI AP-101 Antiguo Hipervalme.

Sistema de Actuación: Compensación.

Instrumentos:

- Proyecto de reparcelación.

- Proyectos de obras.



Sevilla, 10 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Segundo Muñoz Leal.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 20 de mayo de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales».

Expte.: MO/00113/2008

Visto el expediente núm. MO/00113/2008 de amojonamiento del monte público «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Casarabonela y situado en el término municipal de Casarabonela, provincia de Málaga, instruido y tramitado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en la provincia, resultan los siguientes

H E C H O S

1. El expediente de amojonamiento del monte «Sierra de Aguas y Jarales» surge ante la necesidad de colocar hitos con valor administrativo en el perímetro exterior y enclavado, cuyo deslinde fue aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente con fecha 26 de abril de 2005.

2. Se autoriza el inicio de amojonamiento administrativo de dicho monte mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 9 de septiembre de 2008 y habiéndose acordado que las operaciones de amojonamiento se realicen por el procedimiento recogido en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y el Título IV sobre amojonamiento del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes en virtud de lo establecido en su artículo 145.

3. Los trabajos materiales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 15 de enero de 2009, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 237, de 10 de diciembre de 2008, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 244, de 10 de diciembre de 2008 y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casarabonela.

4. Durante los días 15 de enero y 10 de febrero de 2009 se realizaron las operaciones de amojonamiento colocando un total de doscientos cuarenta y un hitos grabados en su cara interior con las iniciales MP y junto a estas el número de hito correspondiente, así como el código del monte y seis caras labradas grabadas con las letras MP acompañado con el número de hito correspondiente. Si bien procede aclarar en este punto que en un primer momento se tomó como nomenclatura del código del monte las siglas MA-30013-AY siendo posteriormente rectificadas tal y como consta en el encabezamiento, sin que tal circunstancia haya influido en las demás circunstancias del presente expediente ni lleve a confusión puesto que se trata de un error tipográfico.

5. Previo al momento de recoger las manifestaciones efectuadas por los diversos asistentes al acto se les recordó que en el acto administrativo de amojonamiento solo se podrían considerar aquellas reclamaciones que tratasen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso se pudieran referir al deslinde, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 145 del decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes. Posteriormente se recogieron en la correspondiente acta las citadas manifestaciones:

5.1. Se persona en este acto don Alfredo Rosas Fernández, en representación de la entidad Transformaciones Agrícolas del Guadalhorce S.L., reiterando su disconformidad res-

pecto a la decisión adoptada en la resolución aprobatoria del deslinde del monte público en el tramo de colindancia con su propiedad, firmando en acta.

5.2. Doña Carmen del Corral Ramírez, se persona en el acto en representación de don Juan del Corral Ramírez, manifiesta haber comprobado la ubicación de los hitos del tramo de colindancia con el monte público, sin efectuar ningún tipo de alegación al respecto, retirándose sin firmar.

5.3. Se personan en este acto don Pedro Rubio Pérez, actuando en su propio nombre y en nombre de su hermano don Francisco Rubio Pérez, manifestando su conformidad con los hitos 61-62 al 65 que afectan a su propiedad y su disconformidad con el tramo comprendido entre los hitos 71 al 74, ambos inclusive, que afectan a los terrenos cuya propiedad comparte con su hermano; reiterándose de esta forma con lo manifestado en el deslinde, sobre la resolución aprobatoria del mencionado deslinde del monte público «Sierra de Aguas y Jarales» dicen tener interpuesto un recurso contencioso-administrativo.

5.4. Asimismo, se persona en el acto don Pedro Cantarero Ramírez, actuando en representación de su padre don Pedro Cantarero Sepúlveda, manifestó su disconformidad con la ubicación de los hitos, reiterándose en la citada disconformidad con respecto a la resolución aprobatoria del deslinde del monte público contra la cual manifiesta haber interpuesto un recurso contencioso-administrativo.

5.5. Se persona en este acto doña María Catalina Sánchez Hidalgo, actuando en su propio nombre, y manifestó que había llevado a cabo la comprobación de la ubicación de los hitos sobre el terreno para seguidamente solicitar que tras comprobar la ubicación de los mismos sobre el terreno, solicitó se sustituyera el piquete de deslinde número cincuenta y uno por un hito de hormigón, siendo este el hito número cuarenta y cuatro A, mostrando tras estas declaraciones su conformidad en el acto de apeo firmando las actas.

5.6. Se persona en este acto don Juan Campos Campos, actuando en representación de don José Campos Campos, manifestó su disconformidad con la ubicación de los hitos, reiterándose con la decisión adoptada en la resolución aprobatoria del deslinde del monte público, sobre el cual dice tener interpuesto un recurso contencioso-administrativo.

5.7. Don Francisco Rubio Bandera, se personó en el acto de apeo, manifestando su conformidad, firmando en acta.

Procede aclarar que, dado que en este momento procedimental no era posible atender a este tipo de reclamaciones, por estar fundadas en discrepancias relativas al deslinde realizado, no se admitieron a trámite, ya que en este acto solo podrían haberse admitido en su caso, aquellas que se efectuaran exclusivamente sobre la práctica del amojonamiento o colocación de los hitos, circunstancia que no concurre en ninguna de las alegaciones efectuadas. Cabe decir a mayor abundamiento que una vez aprobado y firme el deslinde, se declara el Estado Posesorio del Monte con carácter definitivo, a reserva de lo que resulte del juicio ordinario declarativo de propiedad.

Es por esta razón por la que en el expediente de amojonamiento no se pueden discutir los linderos que han quedado definidos en el deslinde previo, quedando expedita la vía judicial pertinente.

6. Habiéndose anunciado la apertura del período de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, otorgado asimismo el plazo de 10 días para la interposición de alegaciones al presente procedimiento, todo ello notificado debidamente a los interesados conocidos y transcurrido los períodos establecidos para tal efecto, no se han efectuado manifestaciones al respecto.

7. El emplazamiento de cada uno de los hitos que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los

planos, registros topográficos e Informe del Ingeniero Operador que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes normas: Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, y Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de amojonamiento del Monte Público «Sierra de Aguas y Jarales», Código de la Junta de Andalucía MA-30013-CCAY, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Casarabonela y ubicado en el término municipal de Casarabonela, en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Planos e Informes técnicos que obran en el expediente, y Registro topográfico que se incorpora en el anexo de la presente Orden.

2.º Que sea inscrita dicha Aprobación en el Registro de la Propiedad, en virtud de lo establecido en el artículo 148.2 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de mayo de 2009

MARÍA CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Consejera de Medio Ambiente

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO

PERÍMETRO EXTERIOR:

HITO	COORD. X	COORD. Y
1	340511,717	4080260,529
2	340722,196	4080238,868
3	340833,942	4080223,823
4	340889,619	4080305,724
5	340937,763	4080327,787
6	341031,086	4080370,152
7	341147,156	4080419,976
8	341316,317	4080427,536
9	341510,277	4080469,518
10	341843,514	4080374,518
11	341886,831	4080371,099
11A	341915,967	4080318,755

HITO	COORD. X	COORD. Y
11B	341996,628	4080214,801
12	342038,922	4080142,889
13	342076,043	4080058,150
14	342193,160	4079922,633
15	342257,167	4079761,883
16	342234,679	4079606,971
17	342344,863	4079510,343
18	342408,441	4079398,974
19	342523,972	4079095,086
20	341293,467	4079100,828
21	341236,044	4079077,697
22	341211,193	4079054,298
23	341210,499	4078982,886
24	341157,336	4078957,086
25	341170,214	4078926,023
26	341151,647	4078905,322
27	341153,078	4078864,315
28	341130,270	4078798,297
29	341141,426	4078773,582
30	341136,299	4078737,423
31	341141,462	4078718,014
32	341136,842	4078651,951
33	341181,102	4078567,409
34	341184,988	4078507,128
35	341173,022	4078479,412
36	341227,694	4078456,483
37	341317,430	4078342,827
38	341275,699	4078240,274
39	341370,770	4078234,876
40	341399,337	4078197,620
41	341418,922	4078118,758
42	341380,946	4078049,965
43	341330,716	4078052,732
44	341315,944	4077914,444
44A	341355,557	4077828,476
45	341364,035	4077798,954
46	341407,084	4077776,200
47	341332,145	4077737,520
48	341283,631	4077663,926
49	341207,178	4077610,065
50	341223,686	4077545,865
51	341267,729	4077544,044
52	341207,923	4077444,922
53	341193,292	4077432,861
54	341144,346	4077419,791
55	341099,050	4077513,304
56	341098,024	4077471,615
57	341040,114	4077299,446
58	340992,822	4077271,893
59	340974,006	4077172,077
60	340932,925	4077130,506
61	340817,564	4077127,745
62	340797,391	4077103,868

HITO	COORD. X	COORD. Y
63	340651,042	4077081,620
63A	340582,366	4077078,831
64	340492,159	4077082,863
65	340452,971	4077106,128
66	340385,779	4077045,880
67	340296,551	4077022,385
68	340235,551	4077033,451
69	340020,021	4076814,810
70	339955,671	4076643,455
71	339721,211	4076616,860
72	339636,859	4076634,655
73	339589,098	4076609,590
74	339500,736	4076589,138
75	339485,249	4076749,309
76	339424,308	4076805,320
77	339406,285	4076769,461
78	339358,597	4076804,117
79	339309,061	4076735,787
80	339328,713	4076706,662
81	339365,504	4076694,978
82	339363,797	4076681,320
83	339337,789	4076652,386
84	339304,592	4076654,394
85	339292,144	4076645,017
86	339308,253	4076620,231
87	339393,938	4076646,016
88	339434,648	4076577,924
89	339470,360	4076598,313
90	339519,812	4076422,018
91	339422,433	4076363,871
92	339272,758	4076428,189
93	339074,146	4076382,236
94	338926,095	4076372,369
95	338684,589	4076437,045
96	338540,233	4076353,909
97	338409,751	4076425,100
98	338290,723	4076474,441
99	338258,111	4076509,661
100	338176,780	4076507,730
101	338130,507	4076523,812
102	338032,767	4076442,640
103	337974,700	4076361,275
104	338022,110	4076360,415
105	338148,700	4076429,465
106	338181,163	4076364,663
107	338358,441	4076305,483
108	338434,920	4076194,713
109	338506,224	4076162,294
110	338624,630	4076158,865
111	338591,446	4076067,623
112	338532,761	4076006,069
113	338479,457	4075980,780
114	338459,669	4075921,359

HITO	COORD. X	COORD. Y
115	338396,663	4075883,217
116	338354,713	4075879,770
117	338327,041	4075891,056
118	338205,074	4075892,522
119	338152,529	4075905,414
120	338144,741	4075925,726
121	338124,380	4075934,240
122	338037,316	4075926,038
123	337956,955	4076059,716
124	337910,899	4076094,274
125	337908,120	4076158,790
126	337894,150	4076192,460
127	337916,259	4076249,989
128	337885,536	4076293,062
129	337864,954	4076291,026
130	337868,494	4076303,272
131	337958,889	4076372,608
132	337905,017	4076458,135
133	337866,971	4076491,267
134	337917,892	4076498,464
135	337932,631	4076516,665
136	337899,354	4076540,987
137	337878,404	4076622,351
138	337848,968	4076640,698
139	337860,832	4076682,879
140	337851,984	4076709,444
141	337826,459	4076725,774
142	337797,833	4076727,533
143	337779,256	4076768,840
144	337736,874	4076793,203
145	337737,344	4076798,052
146	337811,919	4076934,621
147	337841,768	4076981,654
148	337822,972	4077005,647
149	337816,344	4077023,250
150	337818,395	4077045,542
151	337753,789	4077090,753
152	337723,035	4077147,866
153	337680,483	4077159,790
154	337672,110	4077181,621
155	337618,515	4077227,936
156	337595,783	4077206,216
157	337576,578	4077216,619
158	337605,658	4077295,132
159	337634,262	4077328,887
160	337702,345	4077327,187
161	337719,032	4077355,184
162	337728,068	4077475,246
163	337766,608	4077551,319
164	337857,650	4077483,811
165	337871,993	4077462,717
166	338000,392	4077358,136
167	338146,437	4077258,900

HITO	COORD. X	COORD. Y
168	338288,717	4077265,681
169	338460,570	4077212,541
170	338527,684	4077179,095
171	338564,221	4077139,607
172	338604,891	4077049,430
173	338692,324	4077053,159
174	338807,150	4077018,205
175	338846,559	4077044,151
176	338974,262	4076991,624
177	339074,574	4076977,481
178	339136,066	4076996,296
179	339157,849	4076986,544
180	339282,662	4077015,610
181	339384,454	4076986,847
182	339568,495	4076919,175
183	339681,861	4076922,479
184	339746,036	4076949,402
185	339793,431	4076991,077
186	339884,806	4077129,672
187	339888,566	4077190,650
188	339839,755	4077239,713
189	339801,762	4077387,415
190	339834,747	4077688,673
191	339905,440	4077752,380
192	339911,027	4078019,548
193	340081,205	4078242,826
194	340082,768	4078301,648
195	340186,969	4078471,981
195A	340226,090	4078501,550
196	340409,654	4078620,681
196A	340441,853	4078778,032
197	340461,173	4078867,672
198	340500,912	4079033,267
199	340532,936	4079340,278
200	340493,155	4079443,540
201	340508,871	4079513,681
202	340633,127	4079683,136
203	340671,453	4079873,070
204	340718,141	4080092,498
205	340721,396	4080221,500

ENCLAVADO A:

HITO	COORD. X	COORD. Y
206	338246,275	4076843,715
207	338263,752	4076816,165
207A	338264,420	4076795,992
208	338266,468	4076779,938
209	338258,589	4076741,558
210	338428,805	4076671,292
211	338442,230	4076689,251
212	338442,605	4076728,733
213	338452,748	4076746,241
214	338480,453	4076823,906
215	338491,323	4076843,395
216	338517,754	4076846,418
217	338531,138	4076878,203
218	338554,142	4076884,105
218A	338568,034	4076902,047
219	338594,482	4076931,835
220	338590,905	4076976,882
221	338579,058	4077011,925
222	338566,577	4077025,734
223	338542,713	4077080,060
224	338566,622	4077112,921
225	338543,019	4077138,503
226	338522,861	4077136,803
227	338503,779	4077144,349
228	338488,389	4077142,623
229	338494,257	4077125,359
230	338458,742	4077107,435
231	338424,815	4077067,752
232	338377,428	4077022,819
233	338343,737	4077015,213
234	338267,098	4077033,628
235	338263,940	4077019,181
236	338236,785	4076990,068
237	338244,374	4076961,904
238	338216,909	4076951,079
239	338243,939	4076867,483

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 4 de mayo de 2009, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante de apelación civil núm. 607/08. (PD. 1704/2009).

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 607/08, dimanante de los autos de Juicio Ordinario núm. 1233/04, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, a instancia de Miguel Martín Jiménez e Isabel Gómez Cozar contra María Ángela Gómez Cozar, Andrés Jiménez González, Miguel Gómez Cozar y Gaspar Gómez Cozar, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 164

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados: Don José Maldonado Martínez y don Antonio Molina García.

En la ciudad de Granada, a tres de abril de dos mil nueve.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados han visto en grado de apelación –rollo núm. 607/08– los autos de J. Ordinario núm. 1233/04 del Juzgado de Primera Instancia núm. Ocho de Granada, seguidos en virtud de demanda de Miguel Martín Jiménez y otro contra M.^a Ángela Gómez Cozar y otros.

F A L L O

Se revoca la resolución recurrida, en cuanto se condena a cada uno de los demandados al pago de las costas de la acción dirigida contra él. Se mantienen los restantes pronunciamientos. Sin costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Gaspar Gómez Cozar, expido el presente en Granada, a cuatro de mayo de dos mil nueve.- El Presidente, el Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada, dimanante de procedimiento verbal núm. 7/2008. (PD. 1742/2009).

NIG: 1808742C20080000091.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 7/2008. Negociado: IS.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.
Juicio: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 7/2008.
Parte demandante: Mercedes Marañón Martín.

Parte demandada: Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L., y Luis Beltrán Jiménez.

Sobre: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1).

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 144

Juez que la dicta: Don José Manuel García Sánchez.

Lugar: Granada.

Fecha: Diecinueve de septiembre de dos mil ocho.

Parte demandante: Mercedes Marañón Martín.

Abogado:

Procurador: María Isabel Serrano Peñuela.

Parte demandada: Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L., y Luis Beltrán Jiménez.

Objeto del juicio: Falta de pago más rentas.

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por doña Isabel Serrano Peñuela, en nombre y representación de doña Mercedes Marañón Martín, contra Palacio de Jade Técnicos Inmobiliarios, S.L., y don Luis Beltrán Jiménez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre la actora y la sociedad demandada, sobre la finca descrita en el hecho primero de la demanda; y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha demandada al desahucio de la misma, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica voluntariamente antes de ejecución de sentencia; con condena, asimismo, a ambos demandados a que satisfagan solidariamente a la actora la cantidad de dos mil quinientos ochenta y siete con treinta y seis euros (2.587,36), adeudados al tiempo de interposición de la demanda, más las rentas, cantidades asimiladas e intereses, según su fecha de vencimiento, que se devenguen desde dicho momento hasta la fecha de efectivo desalojo de la finca. Todo ello, con imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente a la notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 25 de mayo de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el BOJA, para llevar a efecto la diligencia de notificación.

En Granada, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 16 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario núm. 299/2008. (PD. 1705/2009).

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 299/2008. Negociado: 5P.

Sobre: Reclamación Cantidad.

De: Don Manuel Alberto Corzo Rodríguez.
 Procurador: Sr. Ignacio Espejo Ruiz.
 Contra: Doña Esperanza Borrero Cubillana, don Juan Alfonso Borrero Malmagro y doña Tanya Borrero Malmagro.
 Procurador: Sr. Víctor Manuel Roldán López.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 299/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Trece de Sevilla a instancia de don Manuel Alberto Corzo Rodríguez contra doña Esperanza Borrero Cubillana, don Juan Alfonso Borrero Malmagro y doña Tanya Borrero Malmagro se ha dictado la Sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de Sevilla a veintidós de enero de dos mil nueve.
 Parte demandante: Don Manuel Alberto Corzo Rodríguez.
 Procurador: Don Ignacio Espejo Ruiz.
 Abogado: Don Ricardo Corzo Rodríguez.
 Parte demandada: Doña Esperanza Borrero Cubillana, don Juan Alfonso Borrero Malmagro y doña Tanya Borrero Malmagro.
 Objeto del pleito: Reclamación de cantidad.
 Magistrado juez que la dicta: Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la representación procesal de don Manuel Alberto Corzo Rodríguez contra doña Esperanza Borrero Cubillana, don Juan Alfonso Borrero Malmagro y doña Tanya Borrero Malmagro, y condeno a los mismos a que de forma mancomunada y por iguales partes, abonen al demandante la suma de siete mil seiscientos setenta y seis euros con siete céntimos, intereses legales de demora devengados desde la fecha de interposición de la demanda, y costas causadas.

De la presente Sentencia dedúzcase testimonio que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Esperanza Borrero Cubillana y doña Tanya Borrero Malmagro, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciséis de abril de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 19 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos y de Violencia sobre la Mujer de Torrox, dimanante de procedimiento verbal núm. 290/2007. (PD. 1703/2009).

NIG: 2909141C20072000281.
 Procedimiento: Juicio verbal 290/2007. Negociado: J.
 De: Don José López Martín.

Procurador: Sr. Agustín Moreno Küstner.
 Contra: Don Fernando Moreno Moreno.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio verbal 290/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos y de Violencia sobre la Mujer de Torrox a instancia de don José López Martín contra don Fernando Moreno Moreno, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Torrox, Málaga, a 4 de marzo de 2008.

Vistos por mí, doña María Isabel Jiménez-Alfaro Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Torrox, y su Partido, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 290/07, sobre desahucio por falta de pago de rentas y reclamación de rentas vencidas y no pagadas, a instancia de don José López Martín, representado por el procurador de los Tribunales don Agustín Moreno Küstner, y parte demandada don Fernando Moreno Moreno, en rebeldía, de la que son:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don José López Martín, representado por el procurador de los Tribunales don Agustín Moreno Küstner, contra don Fernando Moreno Moreno, en rebeldía:

1.º Debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por la parte actora, decretando la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a los litigantes con relación la vivienda sita en la Villa de Archez (Málaga), en calle Cruz, número 24.

2.º Debo condenar y condeno al expresado demandado a que abone al actor la cantidad de tres mil trescientos sesenta euros (3.360), más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución.

Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Llévese testimonio de la presente resolución a los autos de su razón, quedando el original en el libro de los de su clase.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Notifíquese la presente resolución a las partes de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Fernando Moreno Moreno, extiendo y firmo la presente en Torrox, a diecinueve de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

EDICTO de 14 de mayo de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Torrox, dimanante del Procedimiento Ordinario núm. 502/2008. (PD. 1743/2009).

NIG: 2909141C20081000491.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 502/2008. Negociado: D.

Sobre: Juicio Ordinario.

De: Doña Wilma Schoof.

Procuradora: Sra. María Belén Cubo del Corral.

Contra: Don Werner Gasch y doña Ursula Gasch.

EDICTO

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 502/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torrox, a instancia de doña Wilma Schoof contra don Werner Gasch y doña Ursula Gasch, sobre Juicio Ordinario, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 56

En Torrox, a veintidós de abril del dos mil nueve.

Vistos por doña Carmen Valverde López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Torrox y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario promovidos a instancia de doña Wilma Schoof y en su representación la Procuradora de los Tribunales doña María Belén Cubo del Corral y en su defensa la Letrada doña Astrid Purner contra doña Ursula Gasch y don Werner Gasch, declarados en rebeldía por no haber contestado a la demanda pese a estar emplazados en legal forma, se procede a dictar la presente resolución en nombre de S.M. El Rey.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña María Belén Cubo del Corral, en nombre y representación de doña Wilma Schoof, contra doña Ursula Gasch y don Werner Gasch, declarados en rebeldía por no haber contestado a la demanda pese a estar emplazados en legal forma, debo condenar y condeno al referido demandado al otorgamiento de escritura pública de compraventa de la vivienda sita en el número 3 de la octava planta del edificio Buenos Aires del Conjunto Residencial Pueblo Nuevo, de Algarrobo, Málaga.

Se imponen las costas causadas en este procedimiento a la parte demandada.

Frente a esta resolución, que será notificada a las partes, cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga, en los términos establecidos en los artículos 455 y siguientes de la LEC.

Librese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia la pronuncia, manda y firma doña Carmen Valverde López, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Torrox.

Y con el fin de que sirva de notificación a los demandados don Werner Gasch y doña Ursula Gasch, extiendo y firmo la presente en Torrox, a catorce de mayo de dos mil nueve.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 22 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Sevilla, dimanante de autos núm. 331/2009.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 331/2009.

Negociado.

Sobre: Extinción contrato temporal.

NIG: 4109144S20090003532.

De: Doña María Isabel Díaz Sánchez, José Manuel Coto Martín, Francisco José Ruiz Molina, Consolación Puerto de la Milla, María Valle Meléndez Agudo y Rosario Luque Mayorga.

Contra: Portugos, S.A., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Impulso Málaga 2008, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaqué y Sucesores, S.L., María Josefa López Sanz y Sucesores, S.L., Celia Salvador López y Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Doña M.^a Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 331/2009 a instancia de la parte actora D./Dña. María Isabel Díaz Sánchez, José Manuel Coto Martín, Francisco José Ruiz Molina, Consolación Puerto de la Milla, María Valle Meléndez Agudo y Rosario Luque Mayorga contra Portugos, S.A., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Impulso Málaga 2008, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., Carlos Salvador Fernández-Mensaqué y Sucesores, S.L., María Josefa López Sanz y Sucesores, S.L., Celia Salvador López y Fondo de Garantía Salarial sobre Despidos/Ceses, en general, se ha dictado resolución de fecha 22.5.09 del tenor literal siguiente:

«S.S.^a Ilmo. don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla, dijo: Que procede admitir el desistimiento formulado expresamente por la parte actora frente a Celia Salvador López en el acto de juicio, continuándose la acción contra las demás demandadas.

Consiguientemente debo de archivar y archivo las presentes diligencias. Notifíquese y adviértase a las partes que contra el presente auto cabe interponer recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación para ante este Juzgado.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Carlos Mancho Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Sevilla. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a los demandados Portugos, S.A., Kelia, S.L., Productos Kelia, S.L., Kelia Córdoba, S.L., Kelia Granada, S.L., Kelia Málaga, S.L., Extrusionados Marchena, S.L., Impulso Málaga 2008, S.L., Dago Sur, S.L., Dismarpo, S.L., y Carlos Salvador Fernández-Mensaqué y Sucesores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de mayo de dos mil nueve.- La Secretaria Judicial.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

EDICTO de 18 de mayo de 2009, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 112/2008. (PD. 1702/2009).

NIG: 1101242M20080000038.

Procedimiento: Juicio Ordinario 112/2008. Negociado: V.

Sobre: Reclamación de cantidad, Resp. Adores. y Levantamiento Velo.

De: HKL Baumaschinen, S.L., Sociedad Unipersonal.

Procuradora: Sra. Ruiz de Velasco.

Contra: Don Antonio Ferrera Duque.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Juicio Ordinario 112/08 seguido en el Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz a instancia de la entidad «HKL Baumaschinen, S.L.», contra don Antonio Ferrera Duque, Administrador de la entidad Edicoan 21, S.L., sobre reclamación de cantidad y responsabilidad del Administrador, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. doña Nuria Auxiliadora Orellana Cano, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Cádiz, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos en este Juzgado con el núm. 112/2008, a instancia de la entidad HKL Baumaschinen, S.L., representada por la Procuradora doña Pilar Álvarez Ruiz de Velasco y asistida por el

Letrado don José María Elías Angles contra don Antonio Ferrera Duque, administrador de la entidad Edicoan 21, S.L., declarado en rebeldía, sobre responsabilidad de administradores.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la entidad HKL Baumaschinen, S.L., representada por la Procuradora doña Pilar Álvarez Ruiz de Velasco, contra don Antonio Ferrera Duque, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de siete mil ciento diecinueve euros con cuarenta y tres céntimos de euro (7.119,43 euros), en concepto de principal, más los intereses legales detallados en el fundamento jurídico sexto, así como al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial que se preparará por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a su notificación, limitándose a citar la resolución apelada y a manifestar su voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, ante mí el Secretario, que doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Ferrera Duque, administrador de la entidad Edicoan 21, S.L., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a dieciocho de mayo de dos mil nueve.- La Secretaria.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicio que se indica. (PD. 1734/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 70/2009.
2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Campañas de divulgación de la Administración Electrónica y de los Certificados Digitales».

 - a) División por lotes y número: No.
 - b) Lugar de ejecución: Ver Anexo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto. Presupuesto base de licitación (IVA excl.): 102.586,21 euros, IVA: 16.413,79 euros. Valor estimado (IVA excl.): 205.172,42 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.
 - d) Teléfono: 955 031 810.
 - e) Telefax: 955 031 835.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del decimoquinto día contado desde la publicación del anuncio del contrato. Si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa, documentación técnica y la proposición económica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicio y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 4. Si el licitador presentara su oferta por Correo, estará obligado a comunicar dicho envío al Órgano de contratación en el mismo día, mediante télex, fax o telegrama remitido al número del registro general que se indique en el anuncio de licitación. En caso de que así se indique en el anuncio de licitación, podrá enviarse por correo electrónico, a la dirección contratacion.cjap@juntadeandalucia.es. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: Ver plataforma de contratación. Perfil del contratante.
10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días hábiles. A tal efecto, en la página web <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de Contratación. Perfil del Contratante, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.
11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).
12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se publica.
13. Pagina web de información: <http://www.juntadeandalucia.es> seleccionando Plataforma de contratación.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, María Pérez Porras.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se indican.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Málaga.
- Expte.: 2008/3266 (03-MA-1678-RF).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7055 (de A-7054 a estación de ferrocarril de Campanillas). T.m. de Málaga.
 - c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de 2.2.2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Único criterio de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 219.047,47 euros.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 25 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: Construcciones López Porras.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: 151.471,33 euros.
- Expte.: 2008/3268 (02-MA-1570-SV).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Mejora de la intersección de la A-343 con la carretera de la cuenca mediterránea andaluza en la Barriada de los Caballos, p.k. 45+460. T.m. de Álora (Málaga).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de 2.2.2009.
 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Único criterio de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 483.038,16 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de mayo de 2009.
 b) Contratista: Construcciones López Porras.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 354.550,00 euros.

Expte.: 2008/3270 (03-MA-1641-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7103, acceso a Ojén (Málaga).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de 2.2.2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Único criterio de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 389.162,75 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de mayo de 2009.
 b) Contratista: Probisa, Tecnología y Construcción, S.A.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 297.086,85 euros.

Expte.: 2008/3273 (03-MA-1681-RF).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción del contrato: Refuerzo de firme en la A-7057 de Cártama a Estación de Cártama entre el p.k. 0+000 al p.k. 1+000. T.m. de Cártama (Málaga).

- c) Publicada la licitación en BOJA núm. 21, de 2.2.2009.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: De urgencia.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Único criterio de adjudicación.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 199.758,32 euros.
 5. Adjudicación.
 a) Fecha: 18 de mayo de 2009.
 b) Contratista: Construcciones López Porras.
 c) Nacionalidad: España.
 d) Importe de adjudicación: 141.069,33 euros.

Málaga, 26 de mayo de 2009.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 40 de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 4.2 de la Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en determinadas funciones en materia

de contratación, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Delegación Provincial de Málaga.
 - c) Número de expediente: MA-EE-01/09 TL.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto del contrato: Suministro de energía eléctrica de alta tensión para la Residencia de Tiempo Libre de Marbella (Málaga).
 - b) División por lotes y números: No.
3. Tramitación, procedimiento y adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Importe máximo de licitación.
 - a) Importe total: 136.903,60 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha de Resolución de Adjudicación definitiva: 22 de mayo de 2009.
 - b) Adjudicatario: Endesa Energía, S.A.U., por importe de ciento seis mil ochocientos sesenta y siete euros (106.867,00 euros), IVA excluido.

Málaga, 4 de junio de 2009.- El Delegado, P.S. el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1682/2009).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Sur de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Santa Ana, de Motril.
 - c) Número de expediente: CCA. +UTL4NN.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de detergentes y auxiliares para lavandería y cocina.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.
 - d) Lugar de entrega: En el almacén general del Hospital Santa Ana, de Motril.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.
3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Valor estimado: 145.866,38 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Motril (Granada), 18600.
 - d) Teléfonos: 958 038 327 y 958 038 220.
 - e) Telefax: 958 038 201.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Santa Ana, de Motril.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Delegación Provincial de Salud de Granada, sita en Avda. del Sur, núm. 13, de Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Santa Ana, de Motril con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1724/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Aljarafe.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área Económica del Distrito.

c) Número de expediente: CCA. +DXRT+Y.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte del personal sanitario en turno de Atención Continuada de Urgencias del Centro de Salud de Aznalcóllar.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Centro de Salud de Aznalcóllar.

d) Plazo de ejecución: Treinta y seis meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 107.663,55 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. de las Américas, s/n.

c) Localidad y código postal: Mairena del Aljarafe (Sevilla), 41927.

d) Teléfonos: 955 007 834 y 955 007 835.

e) Telefax: 955 007 855.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Formación del Centro de Salud de Mairena del Aljarafe, el undécimo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1723/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Sevilla Norte. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +J9W6MN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de transporte de muestras analíticas para los Centros Sanitarios dependientes del Distrito.

b) División de lotes y números: Sí, 6 lotes.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 204.152,40 euros (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Edificio Bekinsas II, s/n, Bda. Villegas.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41008.

d) Teléfono: 955 016 729.

e) Telefax: 955 016 768.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida en el caso de licitación por la totalidad del expediente: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.

En el caso de licitación de varios lotes que superen los 120.202,42 € será exigible la clasificación: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.

En el caso de licitación por lotes que no superen los 120.202,42 €: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.a) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio 2009.- El Director-Gerente, P.A., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1722/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +Q7HBLV.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 691.125 € (IVA excluido)

5. Garantías. Provisional: 6.911,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Torre Hacho, s/n, esquina C/ San Cristóbal (Oficinas Externas).

c) Localidad y Código Postal: Antequera (Málaga), 29200.

d) Teléfono: 951 060 800.

e) Telefax: 951 060 808.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Málaga, Avda. Poeta Muñoz Rojas, s/n, 29200, Antequera (Málaga).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del mencionado Centro, en Oficinas Externas, C/ Torre Hacho, s/n, 29200, Antequera (Málaga), en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Contratación Administrativa con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1721/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Logística.

c) Número de expediente: CCA. +2YC-S6.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de traslado, custodia, gestión y digitalización de Historias Clínicas del Hospital.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: 1.462.595,17 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 43.877,86 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b), Servicio de Compras y Logística.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 937.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Para el lote 1: Grupo L, Subgrupo 1, Categoría D.

Para el lote 2: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 67.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio de Compras y Logística del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicho Servicio con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1720/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.

c) Número de expediente: CCA. +M41T-A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras para la demolición y construcción de nuevo Centro de Salud T-II en Beas de Segura, Jaén.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Beas de Segura (Jaén).

d) Plazo de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.865.794,69 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 37.315,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Paseo de la Estación, 15.

c) Localidad y código postal: Jaén, 23071.

d) Teléfonos: 953 013 032-59.

e) Telefax: 953 013 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupos 2, 4, 6 y 7, Categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Delegación Provincial de Salud de Jaén.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Salud de Jaén, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la misma, con al menos 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1719/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +31W5CN.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las dependencias administrativas del Distrito Sanitario Granada (4.^a y 5.^a plantas) y almacén planta sótano.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria, procedimiento: Abierto y forma de adjudicación: Varios criterios

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 39.660 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Dr. Azpitarte, 4, 5.^a planta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 027 739.

e) Telefax: 958 027 754.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito Sanitario Granada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Distrito con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1718/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +2L1HHW.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Gestión del servicio público de resonancia nuclear magnética, mediante concierto.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 1.280.640 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 12.806,40 €.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. La Esquila, 5.

c) Localidad y código postal: Minas de Riotinto (Huelva), 21660.

d) Teléfonos: 959 025 380 y 959/025 444.

e) Telefax: 959 025 444.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.a), 67.h) y 68 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital, a las 12,30 horas del día que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1717/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Logística.

c) Número de expediente: CCA. +9CRMN8.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de diverso equipamiento con destino al Hospital Universitario San Cecilio, de Granada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 197.551,40 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 1.975,51 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Compras y Logística.

b) Domicilio: Avda. Dr. Oloriz, 16.

c) Localidad y código postal: Granada, 18012.

d) Teléfono: 958 023 280.

e) Telefax: 958 023 102.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Servicio de Compras y Logística del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de dicho Servicio con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1713/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +EXVHAA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen de las Nieves.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 3.136.587,72 €.

5. Garantías. Provisional: 109.153,25 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b), Servicio de Compras e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.^a plta.

c) Localidad y código postal: Granada, 18014.

d) Teléfono: 958 020 222.

e) Telefax: 958 020 032.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación requerida: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría D.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar dentro del mes siguiente al plazo de finalización de ofertas en la Sala de Juntas de la 3.^a planta del Edificio de Gobierno del Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán con una antelación de 3 días naturales en la página web del Hospital (www.hvn.es) y en el tablón de anuncios ubicado en la citada 3.^a planta.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.^a Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1716/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contratos.

c) Número de expediente: CCA. +VK7R56.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de reactivos para el Servicio de Urgencias del Hospital Comarcal Valle de los Pedroches, así como el arrendamiento y mantenimiento de los equipos necesarios para la realización de pruebas analíticas.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación de la licitación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 125.361,44 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: C/ Juan del Rey Calero, s/n.

c) Localidad y código postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.

d) Teléfono: 957 026 325.

e) Telefax: 957 026 428.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 64.1.c) y 66.1.a) de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Área Sanitaria Norte de Córdoba.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Área Sanitaria Norte de Córdoba, en la fecha y la hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Unidad de Suministros y Contratos del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1715/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar, Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +KARP+D.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de control de plagas (desinsectación y desratización) del Hospital «Puerta del Mar» y centros dependientes.

b) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación de la licitación.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 44.496,47 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: 889,93 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Ana de Viya, 21.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.

d) Teléfono: 956 002 367.

e) Telefax: 956 003 137.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará

aportando la documentación prevista en los artículos 64, 67 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: El lugar, fecha y hora serán expuestos en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación Administrativa del Hospital, con al menos 48 horas de antelación. Asimismo, será notificado mediante fax a los licitadores.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1714/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Gestión Económica.

c) Número de expediente: CCA. +A+CW7A.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de 4 equipos de radiología computerizada.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación de la licitación.

c) División de lotes y números: Véase la documentación de la licitación.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación de la licitación.

e) Plazo de entrega: Tres meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Valor estimado: 112.150,00 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Ctra. de Ronda, 226, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: Almería, 04009.

d) Teléfono: 950 017 017.

e) Telefax: 950 017 019.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre

de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación de la licitación.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación de la licitación.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Distrito, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 5 de junio de 2009.- El Director-Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, Inés M.ª Bardón Rafael.

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se ordena la publicación de la contratación del suministro que se cita. (PD. 1733/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Salud. Delegación Provincial de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 2009/156794.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de energía eléctrica en alta tensión de la sede de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla.

b) Lugar de ejecución: Avda. Luis Montoto, núm. 87 (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación y procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: La de la oferta más ventajosa, atendiendo a diferentes criterios directamente vinculados al objeto del contrato y contenidos en el PCAP.

4. Presupuesto base de licitación: Excluido el IVA, de 99.561,70 euros, siendo el IVA de 15.929,87 euros, para los 12 primeros meses.

5. Obtención de documentación e información, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 142 de la LCSP la obtención de los documentos se efectuará:

a) Entidad: Delegación Provincial de Salud. Secretaría General, Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: Avda. Luis Montoto, 87.

c) Localidad y código postal: Sevilla 41071.

d) Teléfono: 955 006 929.

e) Telefax. 955 006 847.

6. Responsable del contrato: Conforme al art. 41 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, LCSP ha sido designado responsable del contrato al Jefe de la Sección de Régimen Interior de la Delegación Provincial de Salud en Sevilla.

7. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/>.

8. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y específicamente conforme a lo determinado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha de presentación: Será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General, Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sito en Avda. Luis Montoto, 87, planta baja, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC.

11. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos de la citada Delegación, a las diez horas del décimo día natural contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

12. Gastos de anuncios: El importe máximo de los gastos de publicidad del contrato será de 1.500 euros, siendo por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 3 de junio del 2009.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia procedimiento abierto por tramitación urgente para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1732/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: SVC/07/09.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de catering para los Centros de Atención Socioeducativos dependientes de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Cádiz.

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 23 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Criterios económicos.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 130.000,00 € (ciento treinta mil euros), IVA incluido.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

b) Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Teléfono: 956 007 194. Telefax: 956 007 006.

e) Correo electrónico para solicitar información: manuej.garrido@juntadeandalucia.es.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos de solvencia de los licitadores. Clasificación: Grupo M, Subgrupo 06, Categoría A.

Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Subcontratación no se permite.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si no fuese hábil, se trasladaría al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la entidad adjudicadora.

1.ª Entidad: Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

2.ª Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía.

3.ª Localidad y código postal: Cádiz, 11008.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Domicilio: Plaza de Asdrúbal, núm. 6. Edificio Administrativo Junta de Andalucía, 4.ª planta.

Localidad: Cádiz.

Fecha: El quinto día siguiente al examen de la documentación; si no fuese hábil, se trasladaría al siguiente día hábil. No obstante, si examinada la documentación ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

Hora: A las diez horas.

10. Otras informaciones: La calificación previa de la documentación se realizará a las diez horas del octavo día hábil siguiente a la fecha límite de presentación de ofertas, excepto sábado. El resultado se hará público en el tablón de anuncios del órgano de contratación, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos materiales observados. No obstante, si examinada la documentación, ésta fuera correcta, la apertura de ofertas se realizará, en acto público, a continuación del referido examen.

11. Gastos de publicidad: Gasto de publicación en diarios oficiales por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 28 de mayo de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 1737/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio, mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.

c) Número de expediente: 276/09/M/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Redacción de proyectos de prevención de riesgos naturales en la Red Natural de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada y Jaén.

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: SS.CC.

d) Plazo de ejecución: 18 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento diecinueve euros y doce céntimos (457.119,12 €) (sin IVA).

Financiación Europea: No.

5. Garantías.

a) Provisional: 13.713,57 € (3% del ppto. licitación).

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.

c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Restauración del Medio Natural.

d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.

e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

f) Teléfono: 955 003 400.

g) Fax: 955 003 775.

Fecha límite de obtención de documentación e información: 13.7.2009.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: Subgrupo: Categoría: .

b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13.7.2009.

b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.

2.º Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, planta baja.

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.

c) Apertura Técnica: 22 de julio de 2009, a las 9,00 horas.

d) Apertura de Oferta Económica: 28 de julio de 2009, a las 9,00 horas.

10. Otras informaciones.

Fecha de envío al DOUE: 26 de mayo de 2009.

Publicidad e información: Ver PCAP.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto. (PD. 1735/2009).

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Conse-

jería de Medio Ambiente, D.G. de Gestión del Medio Natural, ha resuelto convocar la contratación del servicio mediante el procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - c) Número de expediente: 278/09/M/00.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Redacción de proyectos de prevención de riesgos naturales en la Red Natura de las provincias de Almería, Granada y Málaga.
 - b) División por lotes: No.
 - c) Lugar de ejecución: SS.CC.
 - d) Plazo de ejecución: 18 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Procedimiento: Abierto.
 - b) Tramitación: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y siete euros con ochenta y cuatro céntimos (446.357,84 €) (sin IVA).
 - Financiación Europea: No.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 13.390,73 (3% del ppto. licitación).
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, sin IVA.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - b) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/>.
 - c) Entidad: Dirección General de Gestión del Medio Natural. Restauración del Medio Natural.
 - d) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50.
 - e) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - f) Teléfono: 955 003 400.
 - g) Fax: 955 003 775.
 - h) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13.7.2009.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo: ; Subgrupo: ; Categoría.
 - b) Solvencia económica y financiera, solvencia técnica o profesional: Ver PCAP.
 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13.7.2009.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Registro General de la Consejería de Medio Ambiente.
 2. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. Planta baja.
 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
 - e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Planta baja.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
 - c) Apertura Técnica: 22 de julio de 2009, a las 9,00 horas.
 - d) Apertura de Oferta Económica: 28 de julio de 2009, a las 9,00 horas.
 10. Otras informaciones:
 - Publicidad e información: Ver PCAP.
 - Fecha de envío al DOUE: 26 de mayo de 2009.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de mayo de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia que se cita. (PD. 1736/2009).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos Sector Público, la Consejería de Medio Ambiente hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - Consejería de Medio Ambiente.
 - Dirección General de Gestión del Medio Natural.
 - Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41071, Sevilla.
 - Tlfno.: 955 003 400; Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Título: «Ordenación de varios montes públicos en las provincias de Granada y Jaén».
 - c) Lotes: Dos.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 15 de mayo de 2008, BOJA 96.
 - e) Número de expediente: 187/08/M/00.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto de licitación: 1.093.681,81 € (IVA excluido).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha adjudicación provisional: 15 de diciembre de 2008.
 - c) Fecha adjudicación definitiva: 28 de mayo de 2009.
 - Lote A: Adjudicatario UTE Tecnosylva- A.T. Forestal. CIF: V-21465752.
 - Importe de adjudicación: 299.506,16 euros (IVA excluido).
 - Nacionalidad: Española.
 - Lote B: Adjudicatario: Blom Sistemas Geoespaciales, S.L. CIF: B-78492642.
 - Importe de adjudicación: 528.568,02 euros (IVA excluido).
 - Nacionalidad: Española.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Director General, Francisco Javier Madrid Rojo.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia mediante procedimiento abierto la entrega e instalación que se indica. (PD. 1738/2009).

Esta Universidad ha resuelto anunciar mediante procedimiento abierto el contrato de suministro, entrega e instalación que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: SU 14/09 P.A.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de tarimas y pizarras con destino Aulas de la Escuela de Ingeniería. Campus de Teatinos. Universidad de Málaga.
 - b) División por lotes y números: Único (1).
 - c) Admisión de variantes: No.

d) Lugar de entrega: Especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

e) Plazo de entrega e instalación: Cuarenta y cinco días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios. Especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 149.137,93 euros, sin IVA.

Con IVA: 173.000 euros.

5. Garantías.

Provisional: 3% valor licitación: 4.474,13 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Adquisiciones.

b) Domicilio: Avda. Cervantes, 2. Edificio Rectorado. Gerencia, 2.ª planta.

c) Localidad y código postal: 29071, Málaga.

d) Teléfono: 952 137 251.

7. Requisitos específicos del contratista: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: La fecha límite se establece en quince días desde la publicación del anuncio del contrato. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.

Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Campus El Ejido. Edificio Pabellón de Gobierno. Planta baja. 29071, Málaga. Núm. fax: 952 132 682.

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Málaga.

b) Domicilio: Rectorado. Avda. Cervantes, s/n.

c) Localidad: Málaga.

d) Fecha: Se indicará en el perfil del contratista de la Universidad de Málaga fecha, hora y lugar de la apertura de pliegos.

10. Otras informaciones.

a) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación.

Serán comunicados a las empresas en los plazos de subsanación.

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas se pueden obtener a través de la página web de la Universidad de Málaga (www.uma.es) en el perfil del contratista/suministros.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Málaga, 28 de abril de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Universidad de Sevilla, de contratación de suministro de equipamiento informático. (PD. 1739/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 09/06311.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores antivandálicos con lector de carné universitario.

b) Número de unidades a entregar: 100 unidades.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Centros universitarios, Sevilla.

e) Plazo de entrega: Treinta días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma:

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.500,00 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla, 41004.

d) Teléfono: 954 551 040.

e) Telefax: 954 551 013.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.

2. Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

3. Localidad y C.P.: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Sevilla, Rectorado.

b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Se anunciará en www.servicio.us.es/contratacion.

e) Hora: Se comunicará a todos los licitadores por fax.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.servicio.us.es/contratacion.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de expediente: 0/02/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de cerramiento perimetral del Campus Universitario «El Carmen».

c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 59 de fecha 26 de marzo de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Urgente.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Base: 1.253.138,37 €, IVA: 200.502,14 € y total: 1.453.640,51 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2009.

b) Contratista: Ferrovial Agromán, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.105.268,04 euros (IVA excluido).

Huelva, 26 de mayo de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Universidad de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

c) Número de Expediente: O/01/09.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de ampliación de Pabellón Deportivo Príncipe de Asturias en el Campus de El Carmen.

c) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Junta de Andalucía núm. 27, de fecha 10 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Urgente.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Base: 661.102,83 €, IVA: 105.776,45 € y total: 766.879,28 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 19 de mayo de 2009.

b) Contratista: Construcciones Gómez Brías, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 573.274,14 euros (IVA excluido).

Huelva, 26 de mayo de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación de contrato de suministro que se cita. (PP. 1464/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Sección de Bienes).

c) Número de expediente: 2008/0507B/2226.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de material de ferretería con destino a Edificios Municipales.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 12, de 20 de enero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: 107.739,18 € (IVA no incluido).

17.238,27 € (importe del IVA).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.4.2009.

b) Contratista: B41796681, Construcciones Gobasur, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.914,44 € (IVA no incluido) Importe del IVA: 16.626,31 €.

Sevilla, 7 de mayo de 2009.- La Jefa del Servicio de Contratación, P.A., Sagrario Lozano Moreno.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la licitación, por procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación para el contrato de servicios que se cita. (PD. 1741/2009).

1. Entidad adjudicadora.

a) Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Gerencia Provincial de Almería.

Dirección: Paseo de la Caridad, 125, Finca Santa Isabel, Edificio Modular, 04008, Almería.

Tlfno.: 950 175 237. Fax: 950 175 250. Dirección internet: www.iseandalucia.es.

b) Número de expediente: 00052/ISE/2009/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Servicio de interpretación de lenguaje de signos para el alumnado con discapacidad auditiva en los Centros Docentes Públicos de la Provincia de Almería dependientes de la Consejería de Educación.

b) Lugar de ejecución: Centros Públicos de Almería.

c) División por lotes: No.

d) Plazo de ejecución: Total: 1 año.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).

Importe total: Ciento cincuenta y seis mil setecientos treinta y cinco euros (156.735,00 €).

5. Garantías.

a) Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.

Importe total en cifra: 4.702,05 €.

En letra: Cuatro mil setecientos dos euros con cinco céntimos.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Gerencia Provincial de Almería del Ente con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario.

11. Otras observaciones:

Almería, 4 de junio de 2009.- La Gerente, Belén Porras Pomares.

RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2009, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 1740/2009).

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación ha resuelto publicar la adjudicación del contrato que a continuación se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Sevilla.

c) Dirección: Plaza Carlos Cano, núm. 5.

d) Tfno.: 954 994 560; Fax: 954 994 579.

e) Dirección internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00001/ISE/2009/SE.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción de contrato: Recalce de cimentación y reparación de daños en el CEIP Isabel Esquivel de Mairena del Alcor (Sevilla).

c) Boletín o Diario Oficial, núm. y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 36, de fecha 23 de febrero de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Forma de varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Doscientos diez mil dcientos dieciséis euros con cincuenta y dos céntimos (210.216,52 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta y tres mil

seiscientos treinta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos (33.634,64 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y un euros con dieciséis céntimos (243.851,16 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de mayo de 2009.

b) Contratista: UTE Gallardo Montes, S.L.U. – Pilotes Andaluces, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Ciento ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco euros con catorce céntimos (189.645,14 euros) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de treinta mil trescientos cuarenta y tres euros con veintidós céntimos (30.343,22 euros), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de doscientos diecinueve mil novecientos ochenta y ocho euros con treinta y seis céntimos (219.988,36 euros).

Mairena del Aljarafe, 4 de junio de 2009.- El Gerente, Juan Luis Gómez Casero.

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de contrato que se cita. (PD. 1656/2009).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Perfil del contratante: Página web: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Web corporativa: www.giasa.com.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-AL1006/OCC0. Control de calidad de la autovía del Almanzora (A-334). Tramo: Intersección El Cucador-autovía del Mediterráneo. Subtramo: Intersección El Cucador-enlace con la AL-7106 en la Concepción.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Más de un criterio.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros con cuarenta y un céntimos (424.436,41), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja.

b) Localidad y código postal: Sevilla. 41092.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 27 de julio de 2009.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Edificio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, calle Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la calle Charles Darwin, s/n.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre número 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22

de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está cofinanciada con fondos FEDER al 50%.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 3 de junio de 2009.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- El Director de Secretaría General, Jesús Jiménez López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Juegos y/o Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Subdelegación del Gobierno, C/ Regino Martínez, 35, de Algeciras.

Interesado: El Mehdi El Gueddari.
Expte.: CA-118/08-EP.
Infracción: Muy grave, al artículo 19.12 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre.
Fecha: 5.12.08
Sanción: Multa de 30.050,61 € a 601.012,10 €, pudiendo corresponderle una sanción de treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Interesada: Sabrina Tosi.
Expte.: CA-104/08-MR.
Infracción: Grave, al artículo 29.1 de la Ley 2/86, de 19 de abril.
Fecha: 17.12.08.
Sanción: Multa de 601,02 € a 30.050,61 €, pudiendo corresponderle una sanción de seiscientos dos euros (602 €).
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Cádiz, 26 de mayo de 2009.- El Subdelegado del Gobierno, Rafael España Pelayo.

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Jiemei Lin.
Expediente: SE-53/08-AN.
Infracción: Grave, art. 39.t) de la LPA.
Fecha: 23.4.2009.
Sanción: 501 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Juan Ochoa Manzano.
Expediente: SE-16/09-AN.
Infracción: Grave, art. 13.2.d) de la LTAP.
Fecha: 6.5.2009.
Sanción: 400 €
Acto notificado: Iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Isabel Cuadrado Barazal.
Expediente: SE-3/09-EP.
Infracción: Leve, art. 21.6 de la Ley 13/1999.
Fecha: 6.5.2009.
Acto/s notificado/s: Resolución de sobreseimiento.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Francisco Javier Mancha Gil.
Expediente: SE-81/08-EP.

Infracción: Grave, art. 20.19 de la Ley 13/1999.
 Fecha: 8.5.2009.
 Sanción: 600 €.
 Acto/s notificado/s: Resolución.
 Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Carvular, S.L.
 Expediente: SE-4/09-MR.
 Infracción: Grave, arts. 29.1 de la Ley, y 105.a) del Reglamento.
 Fecha: 19.5.2009.
 Sanción: 850 €.
 Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución
 Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de la hoja de aprecio del expediente de justiprecio de la instalación LAMT 20 kV entre CD 37196 «R. Rueda Alg.» y CD 37198 «J. Aguilar» en el término municipal de La Mojonera (Almería), NI/4958-5428.

LAT-4870.

Siendo desconocido el domicilio del siguiente expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria en la expropiación de la línea NI 4958-5428, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos respectivos, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-5428.
 Interesado: Don Miguel Ojeda Escáñez.
 Acto que se notifica: Requerimiento para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio de la beneficiaria.
 Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente

obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 14 de mayo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al requerimiento para la realización de la hoja de aprecio de la expropiación forzosa que se cita.

Siendo desconocido el domicilio del siguiente expropiado y no pudiendo ser requerido para efectuar alegaciones a la hoja de aprecio presentada por la beneficiaria en la expropiación de la línea NI 4958-3492, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento respectivo, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: NI 4958-3492 de la línea aérea de media tensión a 20 kV denominada «LAMT a 20 kV Rondón, tramo entre CD 34033 Iryda 1F y CD 34035 La Báscula», en el t.m. de Nijar (Almería).

Interesados: Don José Jiménez Asís.

Acto que se notifica: Requerimiento realizar la hoja de aprecio.
 Plazo: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este acto.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado requerimiento y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución dictada en el expediente de reclamación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la resolución recaída en el expediente de reclamación 16/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Orihuela, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Expediente: 16/2009.

Interesado: Urbanizadora Villamartin.

Acto que se notifica: Resolución.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde la presente publicación.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4-2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a la resolución dictada en el expediente de reclamación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la resolución recaída en el expediente de reclamación 16/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Orihuela, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común.

Expediente: 16/2009.

Interesado: Fontanería Mediterráneo-Sol, S.L.

Acto que se notifica: Resolución

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde la presente publicación.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 27 de mayo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del expediente sancionador que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos el Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador 72/2009, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento Purchena, al venir así establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 72/2009

Interesado: Pymarna, S.A.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Infracción: Art. 121.g) de la Ley de Minas.

Plazo para presentar alegaciones: Quince días hábiles contados a partir de la publicación de este acto.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en la Secretaría General, Departamento de Legislación, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado acto y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 19 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Propuesta de Resolución dictado en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Núm. 104/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Cristóbal Maldonado Regadera.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por el instructor del procedimiento se ha redactado Propuesta de Resolución en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 104/06 MFP/SLG.

Dicha Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 19 mayo de 2009.- El Secretario General, José Luis Torres García.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32I y al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Beneficiario	Expte.	Municipio	Importe
MANINSOL MANTENIMIENTOS INTEGRALES	CA/STC/3/2008	SAN FERNANDO	4.808 EUROS
FRANCISCO JAVIER FRANCO MUÑOZ	CA/CI/6/2008	JEREZ DE LA FRONTERA	19.232 EUROS
DANIEL RODRÍGUEZ COLORADO	CA/CI/52/2008	JEREZ DE LA FRONTERA	4.808 EUROS
ASTERIO MUÑOZ, S.L.	CA/CI/38/2008	ALGECIRAS	9.616 EUROS

Cádiz, 19 de mayo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiaria: Yolanda Rodríguez Padilla.
Expte.: MA/PCA/00095/2009.
Importe: 5.000.
Finalidad: Ayuda autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiario: Diego Gavira Esteban.
Expte.: MA/PCA/00097/2009.
Importe: 4.750.
Finalidad: Ayuda autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Beneficiario: José Luis Canto Berrocal.
Expte.: MA/PCA/00019/2009.
Importe: 4.750.
Finalidad: Ayuda autoempleo 1.º Cont. de Autónomos.

Málaga, 27 de mayo de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica acuerdo de anulación de levantamiento de suspensión de procedimiento sancionador en materia de infracciones de Seguridad y Salud Laboral.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la empresa Duartejas, S.L., el siguiente acuerdo de anulación de levantamiento de suspensión dictado por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral de fecha 13 de febrero de 2009.

Vista el acta de infracción núm. 156151/08 y el procedimiento sancionador núm. SL-97/08, seguido a la empresa Duartejas, S.L., cuya tramitación se halla levantada mediante Providencia de 30 de enero de 2009 y considerando que se dispone anular el acuerdo de levantamiento de la suspensión.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 25 de mayo de 2009, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, notificando Acuerdo de Inicio de expediente de declaración de caducidad de Concesión de Dominio Público.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a Visualan, S.L., que, en fecha de 23 de febrero de 2009, ha acordado el inicio de expediente de declaración de caducidad de la Concesión de Dominio Público para la explotación de cabinas de teléfonos públicos en el Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz).

A tal efecto cuenta con un plazo de alegaciones de 10 días naturales desde la publicación de la presente en el BOJA, para lo cual podrá hacer consulta del expediente en la Unidad de Contratación Administrativa del Hospital de Jerez de la Frontera (Cádiz), sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de dicha localidad.

Sevilla, 25 de mayo de 2009.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones modelo 047 de órganos gestores externos por prestaciones de asistencia sanitaria tramitados por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

Notificaciones relativas a liquidaciones modelo 047, de órganos gestores externos, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitadas por la Subdirección de Gestión Económica del Hospital Universitario Reina Sofía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.2, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán dirigirse al Hospital Universitario Reina Sofía, Unidad de Tesorería-Ingresos Avda. de Menéndez Pidal, s/n, Córdoba, 14004, concediéndose los plazos para conocimiento y recurso que a continuación se indican:

Conocimiento del texto íntegro del acto: 15 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, finalizado el cual se dará por notificado con efectos del día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Recurso: Un mes desde la finalización del plazo anterior podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Gestión Económica de este Centro o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Gondomar, 10, Córdoba.

Núm. expediente: 3618/8P. Hospital Universitario Reina Sofía.
Interesado: Don José Recio Rufián.
CIF núm.: 44370218K.
Último domicilio: Patio Gabriel Celaya, 18-3E, 14011, Córdoba.
Acto administrativo: Notificación.
Extracto del contenido: Liquidación mod. 0472140982822, por prestaciones de asistencia sanitaria por importe de 144,24 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones de órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa del Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Área Hospitalaria «Virgen Macarena» de Sevilla, Departamento de Cargos a Terceros sito en Avenida Doctor Fedriani, núm. 3, de Sevilla (Caracola de Administración), concediéndose los plazos de alegación y recurso, que a continuación se indican:

- Contra la presente Notificación de Liquidación: Podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director de Gestión Económica y Desarrollo Profesional o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torretriana en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la Liquidación.

- Acto Administrativo: Notificación.

Núm. Expte.: 047/1670586.
Interesado: José Daniel Ardila Martín.
DNI: 25320038-M.
Último domicilio: Pza. Malagueta, 5-5E, 41020, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 253,40 €.

Núm. Expte.: 047/1725943.
Interesado: Romualda Abua Nguema Adjomo.
DNI: X8014926R.
Último domicilio: Avda. San Francisco Javier, 14-8, 41018, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1728025.
Interesado: Neureler.
CIF: B91403519.
Último domicilio: Bda. San Diego, 11-10-C, 41015, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1736023.
Interesado: Ángel Molina Rodríguez.
DNI: 52699101Y.
Último domicilio: Alcalde Joaquín Gutiérrez, 1 1 1 D, 41100, Coria del Río (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1736041.
Interesado: Ángel Molina Rodríguez.
DNI: 52699101Y.

Último domicilio: Alcalde Joaquín Gutiérrez, 1 1 1 D, 41100, Coria del Río (Sevilla).
Extracto del contenido: prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1740591.
Interesado: Flora Guerra Ramírez.
DNI: 28104914H.
Último domicilio: C/ Sevilla, 4, 41740, Lebrija (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1742746.
Interesado: M.^a Carmen Souza Sánchez.
DNI: 32104275R.
Último domicilio: Mar Caspio, 9-4B, 41009, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 288,48 €.

Núm. Expte.: 047/1751965.
Interesado: Juan Miguel Luque Pernia.
DNI: X3148255S.
Último domicilio: Felipe II, 11, 7,1 41700, Dos Hermanas (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1752080.
Interesado: M.^a Carmen García Álvarez.
DNI: 28821138E.
Último domicilio: Pza. La Legión, 3 2 2 A, 41001, Sevilla.
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 047/1765371.
Interesado: Francisco Pereira Chaves.
DNI: 53344514Q.
Último domicilio: Lepapnyto, 18, 41870, Aznalcóllar (Sevilla).
Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de tasación de costas tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla.

Auto de Procedimiento: 486/01.
Interesada: Doña Rafaela Porras Hidalgo.
DNI: 30.494.075-P.
Último domicilio: C/ León XIII, 64, Local 114 (14001 - Córdoba).

Domicilio de don Cristóbal Gallardo Benítez especificado por el Letrado don Emilio Sánchez Ciudad.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Tasación de costas, recaída en el recurso 486/01, por importe de 4.261,57 €.

Sevilla, 28 de mayo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2009, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante el Subdirector de Tesorería.

Núm. Expte.: 014/09.

Interesada: Doña Enriqueta Barriento Pérez.

DNI: 30.497.335-W.

Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Alcalde Sanz Moguer, 26-2.ºD (14005, Córdoba).

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 37,68 €.

Sevilla, 29 de mayo de 2009.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

ANUNCIO de 26 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Propuesta de Resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13 planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180408/2008.

Notificado a: Doña Purificación Merino García.

Último domicilio: C/ Real, núm. 2, Albolote (Granada).

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 26 de mayo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 3 de junio de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

DL-4057/09.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 3 de junio de 2009.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Carilla Valentín, 24.150.412-K.

Procedimiento/núm. de Expte.: S.A. GR-0270/08 (N.REF. ACD/ALC.-DS-1265/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Sra. Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera de 2 de marzo de 2009.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, calle Gran Vía, núm. 48. Granada.

2. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Mario José de Sousa Duarte, C566394-9.

Procedimiento/núm. de Expte.: Sancionador en materia de pesca, SE/0415/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 17 de marzo de 2009.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Seda, s/n. Polígono Hytasa. Sevilla.

3. Razón social, CIF: Aceitunas La Norieta, S.L, B-41.703.471. Procedimiento/núm. de Expte.: SE-B-0017/08 (DS-2007/09). Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 7 de abril de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Recursos: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en el Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla s/n. Sevilla.

4. Razón social, CIF: Aceites La Salsa, S.L., B-23.312.010. Procedimiento/núm. de Expte.: JA/0257/08 (DS-2932/09). Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 22 de abril de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria.

Recursos: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Razón social, CIF: Cárnicas Coviher, S.L.L, B-92.4310.089. Procedimiento/núm. de Expte.: DS-329/09.

Acto administrativo a notificar: Requerimiento, en trámite de subsanación, de la identificación de la persona firmante y representación que ostenta para actuar en nombre de la mercantil.

Recursos o plazo de alegaciones: Diez días para la cumplimiento del citado requerimiento, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acto.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Pedro Lara Peña, 30.005.068-G.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. Núm. Expte. CO/0322/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0322/08 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

7. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Miguel Ángel Marrufo Miranda, 52.330.745-H.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. Núm. Expte. CO/0307/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0307/08 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

8. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Antonio Molina Segovia, 30.465.843-C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros. Núm. Expte. CO/0306/08.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de marzo de 2009, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0306/08 instruido por la Delegación Provincial de Córdoba.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sita en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el acuerdo de archivo de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecida en la Orden que se cita, modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales, modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (ejercicio 2009).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), modificada por la Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12 de diciembre de 2007), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales, esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el archivo de las solicitudes presentadas que no reúnen los requisitos exigidos o que no han subsanado en tiempo y forma la documentación requerida.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de esta Delegación Provincial, sita en C/ Girona, 18, de Almería, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 28 de mayo de 2009.- La Delegada, Esperanza Pérez Felices.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la notificación de resoluciones que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a don Andrés Diego Ferradans Romero de la Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Córdoba, de fecha 9 de marzo de 2009, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el interesado (recurso 17/2009), contra la resolución dictada con fecha 10 de julio de 2008, en el expediente PS-CO-19546/2008, por la Delegación Provincial de la referida Consejería en Córdoba en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, regulado en el Decreto 2/1999, de 12 de enero, se notifica por medio de este anuncio; así mismo se procede a notificar Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, de fecha 12 de febrero de 2009, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto (recurso 7/09) por doña Laura Fernández Anadón, contra la resolución dictada con fecha 31 de julio de 2008 en el expediente PS-CO-12264/2008, por la mencionada Delegación, en materia de Ingreso Mínimo de Solidaridad, haciendo saber a los interesados que contra la resolución del recurso de alzada cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los términos previstos en los artículos 25, 45, 46, 78 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, Departamento de Régimen Jurídico, sita en la Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071, de Córdoba, pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Córdoba, 25 de mayo de 2009.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto de «Planta de tratamiento de residuos de construcción y demolición», en el término municipal de Gerena (Sevilla). (PP. 1552/2009).

Expte. AAU/SE/509/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto referido.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en la Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071 Sevilla.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ACUERDO de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de inicio del procedimiento sancionador que se cita.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador con expediente núm. GR/2009/379/G.C./CAZ., dictada por esta Delegación Provincial en fecha 7 de mayo de 2009, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. de expediente: GR/2009/379/G.C./CAZ.

Denunciado: Manuel Robles Vilchez.

DNI: 75269953S.

Último domicilio conocido: C/ Rocio, núm. 8. 04007. Almería. Infracciones: Tipificadas en los artículos 76.8 y 77.7 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, calificadas como leve la primera y grave la segunda.

Sanción: Multa de 2.300 euros con el descuento del 30%, si la abona en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Resolución.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de seis meses, según lo establecido en el artículo 83.1.b) de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestre.

Acto notificado:

Recurso y plazo: Alegaciones al Acuerdo de Inicio ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 29 de mayo de 2009.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

ANUNCIO de 28 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Emil Leonidas Trujillo Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2009/116/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2009/116/G.C./CAZ.

Interesado: Emil Leonidas Trujillo Rodríguez.

NIE: X4632772C.

Infracción: Una leve del art. 76.3 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres, y tres graves de los arts. 77.9; 77.10 y 74.10 de la misma Ley, en relación con los arts. 82.2.a), 82.2.b) y 82.1.b) de la misma.

Sanción: Multa: 1.863,02 euros. Indemnización: 63,84 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 28 de mayo de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Legislación Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, núm. 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Peter Charles Bailey.

NIE: X-4340246-P.

Último domicilio conocido: Urbanización Rancho de la Luz, 63, de Mijas (Málaga).

Expediente: MA/2008/211/G.C./INC.

Infracción: Leve, artículo 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción: Multa de 60,1 euros.

Actos notificados: Propuesta de resolución.

Fecha: 3 de marzo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Filippo Mackimm Frottanellidsan.

NIE: X-5370200267-C.

Último domicilio conocido: Paraje Rural Juncas, de Atajate (Málaga).

Expediente: MA/2008/690/P.A./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Deberá proceder a la retirada del vehículo y a su entrega en un centro autorizado de tratamiento de vehículos al final de su vida útil.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 14 de abril de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Fitzner Beate Hannelore.

NIE: X-1602456-T.

Último domicilio conocido: Urbanización Fuente del Badén, D-2 D-3, de Nerja (Málaga).

Expediente: MA/2008/702/G.C./ENP.

Infracción: Leve, artículo 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,1 hasta 601,01 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 7 de noviembre de 2008.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Fane Valentin Calota.

NIE: X-09662008-F.

Último domicilio conocido: C/ Andalucía, 7 – 3º, de Málaga.

Expediente: MA/2008/754/G.C./RSU.

Infracción: Grave, artículo 34.3.B) de la Ley de Residuos.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 14 de abril de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: José Carlos Benítez Pedraza.

DNI: 78962722-L.

Último domicilio conocido: C/ Mauricio Ravel, 3, de Alhaurín de la Torre (Málaga).

Expediente: MA/2008/799/P.L./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.1 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 601,01 euros.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Fecha: 9 de febrero de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta de resolución.

Interesado: Antonio Mariscal Mariscal.

DNI: 78972971-X.

Último domicilio conocido: C/ Barranquillo, 11, de Ojén (Málaga).

Expediente: MA/2009/157/G.C./CAZ.

Infracciones: Graves, artículo 77.9 y 77.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 1.000,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 25 de marzo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Interesado: Cristóbal Sánchez Ramírez.

DNI: 74807355-Q.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Machado, 6-1.º A, de San Pedro Alcántara, Marbella (Málaga).

Expediente: MA/2009/170/G.C./EP.

Infracciones: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa de 800,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Fecha: 30 de marzo de 2009.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Málaga, 11 de mayo de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de la Orden de 20 de enero de 2009, por la que se aprueba el amojonamiento parcial del monte público «Almorchón y Cuevas».

Expte. MO/00072/2008.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Carrión Lago, Antonio	10	71, 73	Ardales
Domínguez Carrión, Joaquín	10	72	Ardales
Galván Arjona, Francisco	10	3, 225, 231	Ardales
Galván Ortega, José	10	2, 5, 8, 11, 14, 222	Ardales
Galván Pérez, Josefa	10	63	Ardales
García Carrión, Antonia	-	-	Ardales
González Domínguez, Diego	10	20	Ardales
González Domínguez, José	10	21	Ardales
González Postigo, Andrés	10	22	Ardales
Michael Leslie Thomas	-	-	Ardales
Muñoz Carrión, Francisco	10	33	Ardales
Sochidroelectric del Chorro	7	8, 10, 11, 13, 14, 15, 23	Ardales
Sochidroelectric del Chorro	10	23, 26	Ardales
Villalva Gómez, Bartolomé	10	16, 17	Ardales
Villalva Gómez, Bartolomé (hdros. de)	10	16, 17	Ardales
Virue Ramírez, Manuel	10	226, 227	Ardales
Meléndez Antúnez, Antonio	-	-	Ardales
Brandwood Jocelyn Marie	10	206	Ardales
Aragón Oncala, Teodoro	10	30, 34	Ardales
George Leslie Brian	10	77	Ardales

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 20 de enero de 2009 ha resuelto la aprobación del amojonamiento parcial, Expte. MO/00072/2008, del monte público «Almorchón y Cuevas», Código de la Junta de Andalucía MA-30001-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 21 de mayo de 2009.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los acuerdos de ejecución subsidiaria cuyos datos se especifican en la relación anexa.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados obligados o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en la sede de la Agencia Andaluza del Agua (Departamento de Gestión Administrativa del Dominio Público Hidráulico), situada en Avenida de Madrid 7, planta 14 de Granada (teléfono 958 897 520), al efecto de practicar la notificación. Asimismo se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EF-060/07-GD; Juan José Gómez Muñoz; t.m. Purullena (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-048/07-GD; Jorge de Haro Torres; t.m. Granada (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-855/06-SE; Antonio Manuel García Romero; t.m. Beas de Granada (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-194/97-DG; José Antonio Martín Moreno; t.m. Alhama de Granada (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-478/05-SE; Construcciones Hermanos Martín López CB; t.m. Pulianas (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-107/04-DG; José A. Sánchez Martínez; t.m. Guadix (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-863/05-SE; Fundación San Fernando Rey de España; t.m. Granada (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-429/07-SE; José Antonio Cervera Zamora; t.m. Alcalá la Real (Jaén); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-362/056-SE; José Antonio Cervera Zamora; t.m. Alcalá la Real (Jaén); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-220/06-SE; José Antonio Cervera Zamora; t.m. Alcalá la Real (Jaén); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-275/07-SE; José Antonio Cervera Zamora; t.m. Alcalá la Real (Jaén); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-486/07-SE; Jerez del Valle, S.L.; t.m. Guadahortuna (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-103/07-GD; José Ramírez Sánchez; t.m. Piñar (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-843/06-SE; José García Rodríguez; t.m. Deifontes (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

EF-633/05-SE; Construcciones Hidráulicas y Carreteras, S.A.; t.m. Albolote (Granada); Acuerdo de Ejecución Subsidiaria.

Granada, 15 de mayo de 2009.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 27 de mayo de 2009, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 27 de mayo de 2009 donde se les imputan la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0908.

Municipio (provincia): Carolina (La) (Jaén).

Finca: 11279.

Dirección vivienda: Guardia Civil, 7, 3.º B.

Apellidos y nombre del arrendatario: García García, Juana.

Sevilla, 27 de mayo de 2009.- El Instructor, José Alfonso Sánchez Cruz; el Secretario, Andrés M. Millán Armenteros.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, del IES Cristóbal Colón, de extravío del título de Enseñanza Técnico Profesional, Módulo II, de Auxiliar de Enfermería. (PP. 1458/2009).

IES Cristóbal Colón.

Se hace público el extravío del título de Enseñanza Técnico Profesional, Módulo II, de Auxiliar de Enfermería, de doña Esperanza Jesús Rangel García expedido el 17 de septiembre de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Sanlúcar de Barrameda, 14 de mayo de 2009.- El Director, Francisco Luque Barea.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, del IES Vázquez Díaz, de extravío de título de Bachiller. (PP. 1459/2009).

IES Vázquez Díaz.

Se hace público el extravío del título de Bachiller de doña Carmen Herrera Carrasco, expedido el 18 de junio de 1993.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Huelva en el plazo de 30 días.

Nerva, 15 de mayo de 2009.- El Director, Isidoro Romero Ramos.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2009, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Auxiliar. (PP. 1471/2009).

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Auxiliar, Profesión Clínica, de doña Carmen Herrera Carrasco, expedido el 12 de marzo de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén, en el plazo de 30 días.

Úbeda, 15 de mayo de 2009.- El Director, Gervasio Real Suárez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63